Domingo 6 de Julio de 1873 MONTEVIDEO Año X 2ª Epoca Núm. 2,578

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
todos los dias ... [illegible]

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando sea esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 36 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

Julio 6.—La Preciosísima Sangre de Cristo. Santos Isaías, [illegible]
" 7.—San Fermin obispo y mártir.

ITINERARIO GENERAL
de la empresa
de Mensagerias Orientales
Desde el 1.º de abril del año 1873.

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias mártes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 12, 16 y 26.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 1, 15 y 25.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 17, 23 y 27.
Para Cerro y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 1, 11 y 21.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 12 y 28.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 3, 5, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 26 y 28.
Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.
Para Durazno, por Juan Chazo y Camino de Mercedes—Los dias 1, 12, 22 y 28.
Nota.—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril, y tomado de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Teófilo Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL URUGUAY, 31
Itinerario general desde el 1.º de Junio de 1873

Salidas de la capital

Para San José por Santa Lucía, los dias 2, 4, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para el Rosario por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y Lata, los dias 10, 20 y 30.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 1, 3, 6, 11, 13, 16, 21, 23 y 26.
Para Porongos por Juan Chazo y Camino de la Cuchilla, los dias 2, 4, 17 y 24.
Para el Durazno por Juan Chazo y Camino de Maciel, los dias 7, 14, 21 y 31.
Para el Durazno, por Juan Chazo y Florida, los dias 3, 10, 18 y 24.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Mansavillagra por Juan Chazo, Florida y Santa Clara de Tupambé, los dias 1, 9, 17 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 4, 14 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 9, 19 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres los dias 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 9, 14, 19, 24 y 29 y regresan los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Cuchilla del Plata, 18 de Julio, 127 los dias 5, 13, 21 y 29.
La Posta para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y Capilla, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 8, 16, y 30 de cada mes.
La diligencia sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La de los P. Tacuarí, Yí, y Rio Negro, sale los 8, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Maranoff.

VAPORES

El Pampa sale hoy para Buenos Aires á las 4 de la tarde.
El Saturno sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 3 de la tarde.
El Villa del Salto sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El Río de la Plata sale mañana á las 3 de la tarde para Buenos Aires y puertos del Uruguay.
El Cosmos sale hoy para Buenos Aires y Carumbé con escalas.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hermanos Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Crónica Parlamentaria

La Cámara de RR. en su última sesion, sancionó en particular el Proyecto de organizacion Policial confeccionado por la Comision de Legislacion.

Al llegar al art. 32 el Sr. D. Juan P. Caravia propuso la introduccion del siguiente artículo:

«Los Gefes Políticos son amovibles á voluntad del P. E.»

El Sr. Garzon lo combatió, como inconstitucional, basándose en que el art. 81 solo dá al Presidente de la República la facultad de destituir sin causa á los Ministros y oficiales de Secretaría.

Los demas empleados sin escepcion no pueden ser removidos sino por ineptitud, omision ó delito: en los dos primeros casos con acuerdo del Senado ó de la Comision Permanente, en su receso, y en el último pasando el espediente á los tribunales de justicia para que sean juzgados legalmente.

El Sr. Caravia á su vez se apoyó para defender su modificacion en la práctica, y en el art. 120 de la Constitucion.

«La práctica inveterada, uniforme, dijo, ha sido que el P. E. remueva á voluntad á los Gefes Políticos y sus tenientes, sin que hasta ahora á nadie ni á los mismos constituyentes á cuya vista y paciencia practicaba el Gobierno esos actos, se les haya ocurrido tacharlos de contrarios á la Constitucion.

«La razon está en que no hay tal inconstitucionalidad. El art. 120 de la Constitucion dejó toda la parte concerniente á los Gefes Políticos, sus deberes, sus atribuciones, el tiempo de su duracion, etc., al reglamento que se encargó al P. E. formar y presentar á la aprobacion de la Asamblea General.

«Esto era en 1829. En 1831, el P. E. presentó el susodicho Reglamento á la aprobacion legislativa. Ese Reglamento era obra del Ministro de Gobierno, uno de los miembros mas conspicuos de la Constituyente, y fué aprobado sin objecion por la Asamblea de aquel tiempo compuesta en su mayor parte de los miembros de la Constituyente.

«No es posible suponer, que un Reglamento de esa época y de ese origen, estuviese en contradiccion con la Constitucion, ni menos que los que lo formaron y sancionaron hubiesen interpretado mal el espíritu del artículo 120 de la Constitucion, porque para eso sería necesario suponer que no supieron lo que habian querido decir.

«Ahora bien: el Reglamento policial de 1831 establece que los Gefes Políticos y sus tenientes son amovibles á voluntad del P. E.

«Con estos antecedentes, el defecto que podria ponérsele al artículo propuesto era ser redundante é innecesario, y si lo he propuesto ha sido por que es sabido las dudas inesplicables, que al Gobierno actual le ha inspirado la interpretacion de la Constitucion.»

El Sr. Garzon, á su vez hizo presente que él era partidario de la amovilidad de los Gefes Políticos atreviéndose á afirmar que no habia dos miembros en el Cuerpo Lejislativo que opinasen de distinto modo: pero que esa no era la cuestion, sino saber si esa amovilidad era conciliable con las prescripciones constitucionales.

En este punto, dijo: mantengo mis opiniones.

«El artículo 81, solo esceptúa de la inamovilidad á los Ministros y oficiales de Secretaría. ¿Están en ese caso los Gefes Políticos? ¡No! Luego no son amovibles.

«El artículo 120 agrega, no tiene el alcance ni el sentido que el H. Sr. Representante por Cerro-Largo, le dá. Fijar el tiempo de la duracion de los Gefes Políticos en sus funciones, no es decir que se les puede remover á voluntad.

«Por el contrario, eso quiere decir que en el tiempo que se determine para el ejercicio de sus funciones, no pueden ser removidos sino por las causas y con los trámites establecidos para los demas empleados.

«La misma disposicion del Reglamento que se invoca es contraproducente.

«En efecto ¿estaba ó no estaba establecida en la Constitucion la amovilidad de los Gefes Políticos?

«Si estaba era innecesario declararla en la ley.

«Si no estaba, ni aquella Asamblea ni ninguna otra ordinaria, tiene poder para derogar la Constitucion.»

Con esto se dió el punto por suficientemente discutido, se votó el artículo propuesto por el Sr. Caravia y fué aprobado.

Al terminar la sesion se habia dado lectura de una peticion de la Sociedad Rural, proponiendo á la Cámara que en razon de las consideraciones que enunciaban introdujese en la ley, que discutia, dos artículos estableciendo para los Gefes Políticos la obligacion de cambiar de unas secciones á otras alternativamente de cada seis meses el personal de Policía de sus Departamentos.

El Dr. Ramirez propuso, de acuerdo con las indicaciones de la Sociedad Rural, y de las que particularmente le habian sido hechas á él en igual sentido, que se introdujese el artículo siguiente:

«El personal de Policía hará el servicio alternativamente en cada seccion, en el tiempo y forma que lo determine la reglamentacion de la ley.»

La modificacion suscitó larga y acalorada discusion en que tomaron parte los Representantes Lapido, Lerena, Vazquez Sagastume, Villalba, Vazquez y Tezanos.

El Sr. Lerena fué el primero que rompió el fuego contra el artículo.

«Me felicito, dijo, que sea el Sr. Representante por Maldonado quien proponga á la Cámara el artículo que discutimos, porque no creo que el derecho de peticion, llegue hasta autorizar á los particulares para proponer á la Cámara la sancion de artículos redactados, y porque el artículo propuesto por el Sr. Representante por Maldonado modifica esencialmente lo que proponía la Sociedad Rural.

«Sin embargo debo declarar que no estoy conforme con el artículo del Sr. Representante por Maldonado, porque no le veo objeto ni utilidad, y le [illegible]

«El primero es, dificultar encontrar quien se preste á hacer el servicio de policías, abandonando su seccion, sus relaciones, sus hogares y comodidades.

«Ademas, no se hace del mismo modo ni con iguales ventajas el servicio policial, en un lugar conocido, que en uno completamente estraño.

«El buen servicio policial, exige en quien lo desempeña, conocimiento del terreno, de los hombres etc. á punto de que un mismo individuo puede ser un magnífico Comisario, en su seccion, y un mal Comisario en otra seccion que no sea la suya.»

En este sentido, el Dr. Lerena abundó en consideraciones contra el artículo propuesto.

El Dr. Lapido apoyó las ideas del Dr. Lerena.

«Como miembro de la Comision de Legislacion, dijo, solo aceptaria el artículo que se discute, dejando la remocion de las policías al arbitrio de los Gefes Políticos.»

«Del otro modo y con carácter imperativo encuentro la idea perjudicial é inconveniente.»

«No me estraña, dijo el Dr. Ramirez, la resistencia que encuentra la innovacion que se propone, porque á mí mismo me pareció en un principio hasta absurda. Pero son tales las reflexiones y revelaciones, que se me han hecho por personas caracterizadas, sobre el modo como pasan las cosas en campaña, que he concluido por convencerme de su necesidad y conveniencia.»

El Dr. Ramirez narró cómo pasaban por lo general las cosas en campaña.

El Comisario, dijo, cuando no es algun caudillito, es algun estanciero que administra su seccion desde su estancia, utilizando su posicion en beneficio propio. Los celadores, en lugar de ocuparse en hacer el servicio policial, se ocupan en los trabajos particulares de la Estancia del Comisario, que en lugar de tener veinte celadores, tiene solo cinco ó seis; valiéndose, para escapar á la fiscalizacion, de los avisos que anticipadamente se le trasmiten por los allegados del Gefe Político, para que se prevenga y complete con vecinos y amigos disfrazados de celadores el personal que corresponde á sus listas de revista.

Con la medida que se propone nada de esto es posible. Los Comisarios estarán obligados á tener el personal que les marca la ley y que el Estado paga.

Se ha hablado del abandono de sus negocios y relaciones como de un inconveniente de la medida. Sin embargo es uno de los objetos y una de sus verdaderas y mayores ventajas.

Justamente, lo que quiere el Proyecto y por eso asigna á los empleados magníficos sueldos es que el comisario y el celador estén consagrados esclusivamente al servicio público.

El Dr. Ramirez inculcó sobre la relajacion del celo y la disciplina que produciría la larga permanencia de los celadores en una misma seccion, por las vinculaciones y aparcerías que contraen, hasta el punto de convertirse en encubridores de los mismos delincuentes á quienes tienen encargo de perseguir.

El Dr. Ramirez, siguió rebatiendo uno por uno, y en nuestro concepto, triunfalmente, los argumentos de sus adversarios.

El Dr. Vazquez Sagastume, apoyó las ideas del Dr. Lerena, ampliándolas y hasta desmenuzándolas.

Al Dr. Sagastume le habia causado la peticion de la Sociedad Rural, la misma impresion que causó al principio al Dr. Ramirez, pero menos feliz que este, dijo no habian podido hacerlo cambiar de opinion las razones que él habia aducido.

«El vicio que se quiere remediar, agregó, no está en la ley; está en los hombres encargados de ejecutarla. Que el Gobierno nombre buenos Gefes Políticos, que los Gefes Políticos nombren buenos Comisarios y no sucederá nada de lo que se dice ha sucedido hasta ahora.»

En el mismo sentido se espresaron los Sres. Villalba y Vazquez.

El Sr. Tezanos tomó la palabra anunciando que iba á poner en la discusion grandes cosas de su caudal propio y que iba á demostrar con elocuencia la verdad de sus opiniones. Pero su anuncio no pasó de pretensiones. En el fondo no hizo mas que repetir y no siempre con fortuna, lo mismo que se habia dicho por los Dres. Lerena y Vazquez Sagastume.

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó el artículo y fué rechazado.

El art. 34 fué enmendado en el sentido de fijar la época en que debe empezar á regir la ley para el 1º de Enero próximo.

El Sr. Caravia propuso que se redujese á tres meses el plazo de seis que se fijaba en el Proyecto; pero el Sr. Vazquez observó juiciosamente que era necesario, para no poner en dificultades al Gobierno por la creacion de los recursos necesarios para atender al nuevo servicio Policial, fijar el tiempo en que el nuevo presupuesto esté ya en vigencia.

Así lo resolvió la Cámara.

El primer anexo, fijando el área de que debe componerse cada Departamento, fué retirado á consecuencia de las juiciosas observaciones hechas al respecto por el Sr. Caravia.

El segundo anexo, relativo á la creacion de un sub-secretario de Policía adjunto al Ministerio de Gobierno, fué sancionado sin otra modificacion que la referente al sueldo, cuya fijacion se deja á la ley de presupuesto.

La guerra de Entre-Rios y nuestro Comercio.

En *La Revista Mercantil* encontramos la siguiente noticia:—«Varios comerciantes de esta plaza han recibido pedidos de Entre Rios para el ejército nacional argentino, indicando sus comitentes los buques en que pueden embarcar los artículos, manifestándoles que no embarquen ninguna otra mercancía en esos buques y previniéndoles que tomen la guia necesaria en el Ponton Argentino de Fray Bentos.»

«La Aduana de Montevideo se niega á que se efectúen esos embarques.»

«Los interesados han acudido al despacho del Colector General y el Colector General ha manifestado que se habia tomado esa medida á pedido del Cónsul General de la República Arjentina.»

La Revista Mercantil se pregunta con este motivo, si acceder á la peticion del Agente Argentino no es llevar la amistad de nacion á nacion hasta el esceso.

Por nuestra parte creemos que sí y que la medida adoptada por la Colecturía es contraria á nuestros derechos de Estado independiente y á nuestros intereses de plaza mercantil.

Nuestras leyes autorizan el comercio libre con todos los pueblos de la tierra, y el hecho de existir una lucha armada en un pais estrangero, no puede tener la virtud de imponer trabas al comercio oriental ni de derogar *ipso facto* las leyes que hemos promulgado en virtud de nuestra soberanía.

Para las naciones que no tienen participacion alguna en la lucha, continúa el estado de paz, y las leyes siguen tutelando como siempre las transacciones lícitas de los particulares.

Vulgarmente se cree que en el caso presente, la República Oriental es neutral. Hay en esto un error insostenible.—Para que haya *neutrales* es indispensable que haya *beligerantes*, y siendo hasta ahora la guerra de Entre-Rios una simple conmocion interna, no estando reconocido Lopez Jordan como beligerante, es evidente que nosotros no tenemos respecto del Gobierno Argentino deberes de *neutrales*, sino los deberes comunes de amistad internacional y de buena vecindad.

La República Argentina se encuentra ahora en el mismo caso en que nos hallábamos nosotros durante la última revolucion; dada la instabilidad política de los pueblos del Plata, los papeles se invierten sucesivamente; el que es hoy mero espectador, mañana pasa á ser actor, y vice-versa. Es pues, en alto grado conveniente dejar fijados, en esta materia, los verdaderos principios del derecho.

Aunque como acabamos de manifestarlo, no puede haber neutralidad respecto de la guerra de Entre-Rios por no existir en ella beligerantes, sin embargo, las reglas que fijan los deberes de los neutrales, sirven para fijar de un modo definido, la posicion que la República Oriental está en el caso de asumir.

Uno de los mas grandes adelantos del derecho de gentes moderno, es sin disputa el de haber proclamado y haber hecho aceptar por las potencias mas caracterizadas el principio de que «*en el estado de guerra solo se comprometen las relaciones políticas.*»

Si mal no recordamos, esa fué una de las declaraciones del Congreso Internacional reunido en 1863 en San Petersburgo, al que asistieron los representantes de la mayor parte de las naciones europeas.

Una vez admitida en principio, las consecuencias respecto del carácter de los deberes de la neutralidad, fluyen lógicamente. Si en el estado de guerra solo se comprometen las relaciones políticas, la neutralidad que no es sinó una consecuencia del estado de guerra, no puede referirse sino á esas mismas relaciones. Los actos públicos, pues, de los Estados, las acciones políticas de los gobiernos, son las únicas que comprometen [illegible] das está fuera de los deberes internacionales. El acto particular de un ciudadano no afecta el carácter neutral de la nacion ni la hace incurrir en responsabilidad ante los ojos de los beligerantes.

En la conferencia de Abogados celebrada en París en 1861, se discutió este punto, siendo aceptada la doctrina que sostenemos.—«El Estado neutral, se dijo entonces, está obligado á la imparcialidad.—la observa desde que no suministra por sí mismo á los beligerantes, medios de continuar la lucha; pero los ciudadanos, quedan en posesion del ejercicio de sus derechos sin que se pueda confundir este hecho con la intervencion del Estado. Esta distincion del individuo y del Estado es práctica y racional, y no se puede despues de algun exámen, establecer ninguna solidaridad entre el hecho del uno y la intervencion del otro. El individuo puede ir á combatir bajo la bandera de uno de los beligerantes, y la neutralidad subsiste porque el Estado no se ha obligado sino á no obrar con sus fuerzas armadas. El individuo puede reunir capitales, procurar recursos á los beligerantes, y la neutralidad subsiste, pues el Estado no se ha obligado sino á no intervenir ayudando á un beligerante con las rentas de su tesoro.»

El estado de guerra, pues, no lleva alteraciones al interior de una nacion neutral: el estado de guerra no deroga las leyes de una potencia independiente; y los particulares pueden continuar tranquilamente sus transacciones ordinarias, porque los actos lícitos de los ciudadanos no violan la neutralidad aunque favo- [illegible]

¿Nuestras leyes autorizan el comercio? Luego el comercio no puede ser prohibido por el simple hecho de existir una guerra entre tales ó cuales naciones estrañas.

¿Es permitido por la ley á los particulares el comercio de buques de guerra, de fusiles, de cañones, etc.?—Luego aun dada la existencia de una guerra entre naciones estrangeras, los particulares pueden continuar en el ejercicio de ese comercio, sin que esto comprometa la neutralidad, porque como lo hemos demostrado, la neutralidad no se refiere sino á las relaciones políticas.

Es el Estado el que sin perder el carácter de neutral no puede favorecer á ninguno de los beligerantes ni tomar parte directa ni indirecta en esa guerra; pero los particulares pueden continuar en el tráfico declarado lícito por las leyes nacionales preexistentes, sin que pueda hacerse responsable de estos actos á la Nacion neutral, que no está obligada á prohibirlos, desde que es independiente y soberana.

El distinguido comentador de Wattel,—Pinheiro Ferreira—desarrolla esta misma doctrina cuando dice—«En cuanto á los préstamos de dinero, Wattel confunde aquí dos clases de préstamos que ha debido distinguir; porque puede ser un empréstito hecho entre la nacion neutral ó un subsidio acordado por un gobierno á una de las partes beligerantes. En el primer caso, el motivo que notoriamente lleva á los capitalistas de una nacion cualquiera á prestar dinero, no es sino el mismo principio, motor general de todo comercio, ese interés privado que no escluye á uno ni á otro de los beligerantes.»

«Cualesquiera de ellos pueden acechar las remesas de esos fondos y podrá apoderarse de ellos, cierto de que esas remesas, son ya una propiedad enemiga. Es diferente cuando el préstamo lo hace el Gobierno y llega á ser un subsidio de guerra. Así, la potencia en cuyo perjuicio se hace el préstamo, está en su derecho para declarar al Gobierno que lo hace, que la conclusion de tal empréstito no puede ser mirada por ella, sino como un subsidio de guerra y como una verdadera hostilidad.»

Circunscribiéndonos á la cuestion que motiva estas líneas y juzgándola con arreglo á los principios generales establecidos, tenemos que negar necesariamente al Gobierno Argentino la facultad de exigir del nuestro cualquier medida que importe una restriccion al ejercicio del comercio, autorizado por las leyes orientales.

Estado soberano, tenemos el derecho de dictar leyes y de hacerlas cumplir dentro del territorio jurisdiccional; y las naciones estrangeras, como ya lo hemos repetido varias veces, no pueden exigir la derogacion de esas leyes, por el simple hecho de la existencia de una guerra.

Si quieren impedir que se favorezca á uno de los poderes en lucha, tienen en su mano los medios de hacerlo, sin lastimar la independencia de las demas naciones. Para eso están, la captura del contrabando de guerra, el derecho de visita y la clausura de puertos.

No somos nosotros los encargados de vigilar las costas de Entre Rios ni de impedir que se lleven auxilios á las fuerzas revolucionarias—No es ese el papel de una nacion soberana ni son esos los deberes de buena vecindad.

Para nosotros, para nuestro comercio, existe el estado de paz y no hay razon alguna para que no continúe como siempre el curso de las negociaciones ordinarias.

Establezca el gobierno argentino, si así lo cree conveniente, una severa vigilancia en sus costas; visite los buques que naveguen en ellas; aprese el contrabando de guerra; cierre sus puertos, y estará en su derecho, porque el señorío jurisdiccional que todo Estado ejerce en su territorio, lo autoriza para adoptar cualquiera de esas medidas. Es el mismo caso que cita Pinheiro Ferreira, en el párrafo que hemos citado.

Pero el Gobierno Oriental no puede á pretesto de deberes internacionales que no existen, sacar al comercio de su vida normal y constituirse en protector oficioso de los intereses argentinos.

El comercio que hacen los particulares no compromete en ningun caso ni los deberes de neutral ni las obligaciones de buena vecindad.

Y en el caso presente, segun creemos, ni siquiera se trataba de emplear artículos de los que constituyen *contrabando de guerra* y están sujetos á captura; sino de efectos destituidos de todo carácter bélico, cuyo comercio es lícito en todo tiempo, aun en el territorio de los beligerantes.

Ademas de las razones de justicia que militan en pró de nuestra doctrina, hay tambien altas consideraciones de interés legítimo que las confirman y las ratifican, condenando toda traba impuesta sin motivo al desenvolvimiento del comercio oriental.

Y esto no necesita demostrarse. ¿Quién puede dudar que la prohibicion de embarcar efectos para Entre Rios importa un perjuicio inmenso para los intereses mercantiles de nuestra plaza?

En esta materia, tomando por criterio los principios reconocidos del derecho, se puede dar una regla general que sirva á la resolucion de todos los casos ocurrentes y que determine de un modo cierto el carácter de los deberes que tiene nuestro pais respecto de la República Argentina, dado el estado de guerra civil existente en esta última:—Los deberes de buena vecindad nada tienen que ver con las acciones de los particulares, declaradas lícitas por las leyes del pais; acciones que pueden continuar sin modificacion, como en tiempo de paz.

Si el Gobierno Argentino quiere que no se comercie con Entre-Rios, lo que toca hacer no es que la República Oriental prohiba el embarque de efectos en sus puertos, sino que el Gobierno Argentino los vigile y los cierre, si cree conveniente.

Prohibir el embarque de mercaderías en buques que deben dirigirse á Fray-Bentos y allí tomar en el Ponton Argentino la guía necesaria para entrar á los puertos Entre-rianos, es no solo acceder á una exigencia insostenible del Cónsul Argentino, sino conspirar contra los legítimos intereses de nuestro comercio, imponiéndole trabas que están fuera del órden de la ley.

La noticia de *La Revista Mercantil* nos ha sugerido estas consideraciones, que consignamos á la ligera, en el deseo de establecer los verdaderos principios que rigen en esta materia, principios que no será difícil tengamos que aplicar en las cuestiones internacionales á que puede dar márgen la guerra de Entre-Rios.

Por lo demás, tenemos plena confianza en el señor Ministro de Relaciones Esteriores. Conocemos perfectamente sus ideas y es en las teorías desarrolladas por él en la cátedra de Derecho de Gentes, que nos hemos inspirado muchas veces al abordar cuestiones internacionales, en las columnas de la prensa.

En un compendio de Derecho de Gentes, el Dr. Perez Gomar, sostiene la misma doctrina que acabamos de dejar consignada. Si llega el caso, pues, es indudable que el Dr. Gomar practicará como Ministro las teorías que ha proclamado como publicista y como maestro.

Ceremonias fúnebres y secularizacion de cementerios

El conflicto ocurrido en la ciudad del Salto, del que resultó la espulsion del teniente cura señor Salazar, ha resucitado una cuestion que en varias ocasiones se ha suscitado, y no podia menos de suscitarse en un pais, en que á la vez que el Estado profesa la Religion Católica Apostólica Romana, existe de hecho la libertad de cultos. Esa cuestion es la de la forma en que debe darse sepultura á los restos de aquellos que habiéndose apartado de la fé y de las prácticas del catolicismo, no profesan tampoco la religion protestante.

La estension que la institucion masónica ha adquirido en la República, debia hacer mas frecuente el conflicto. Sabido es que la Masonería ha sido repetidas veces anatematizada por los Sumos Pontífices. Cualesquiera que sean pues los beneficios que esa institucion ha hecho al mundo, cualquiera que sea la santidad de la mision filantrópica que ejerce, es evidente que no es posible ser á la vez mason y católico apostólico romano. Sabemos que hay muchos que de buena fé pretenden ser uno y otro. Es un error. La Santa Sede, cabeza del catolicismo, ha declarado incompatible, la Religion católica con la Masonería. El que se rebela contra esta declaracion, se coloca *ipso facto*, fuera del gremio del catolicismo.

Siendo esto así, era evidente que habian de surgir conflictos entre la Potestad eclesiástica y el Poder Civil, cuando se intentase aplicar al entierro de los masones las ceremonias del rito católico.

Así sucedió en efecto.—En un artículo comunicado inserto en *La Tribuna* de ayer se recuerda que, el 16 de Abril de 1861, con motivo del entierro de un mason llamado Jacobson, se suscitó en Montevideo un conflicto semejante al que ahora ha ocurrido en el Salto con ocasion del entierro del mason Galeano.

Parece que la concurrencia á aquel entierro era numerosísima, y se componia de todo lo que las Cámaras, la Magistratura, el Foro, el Ejército y la Administracion del Estado contaban de mas notable.

El clero de San José habia negado la sepultura en el cementerio al cadáver de Jacobson, que fué enviado entonces á Montevideo, y ante el cual se cerraron las puertas de la Iglesia Matriz, por órden del Vicario Apostólico.

El cadáver fué entonces conducido al cementerio de esta ciudad, donde fué sepultado.

El Gobierno, para evitar la repeticion de escenas semejantes, dispuso que en adelante los cadáveres fuesen transportados directamente al cementerio, sin necesidad de presentarlos previamente á la Iglesia; porque los cementerios son de propiedad municipal, y no pertenecen á la Iglesia, ni están bajo su dominio y jurisdiccion.

Esta prudente disposicion del Gobierno ha evitado desde entonces en Montevideo conflictos semejantes.

Conducidos directamente los cadáveres al cementerio, no es necesaria la intervencion del clero en este acto.—Los que la deseen la pedirán; y el clero intervendrá en tal caso, si cree conveniente hacerlo.

Pero por lo visto esa resolucion, prudente y previsora, se observa solo en Montevideo. Al menos parece que no se ha hecho efectiva en el Salto.

Si como era natural, se hubiera hecho estensiva á los Departamentos, se hubiera evitado el conflicto del Salto—El cadáver de Galeano hubiera sido conduci- [illegible]

Salazar no se hubiera visto en el caso de cerrarle las puertas de la Iglesia ni de negarle los responsos.

Y que los cementerios están verdaderamente secularizados y pertenecen á las municipalidades y se hallan bajo la direccion de las mismas, es evidente.—Ahí está el Decreto de 30 de Junio de 1858, por el cual así se estableció—Esa disposicion es por todos respetada y reconocida—Sin duda no la tuvo presente el clero de San José cuando en 1861 se negó á dar sepultura en el cementerio al cadáver del mason Jacobson; pero el hecho de haber sido sepultado en el Departamento de Montevideo donde reside el Vicario Apostólico, demuestra que aquel clero se excedió en sus pretensiones.

Para evitar que en adelante ocurran conflictos en esta materia no se necesita mas que poner en práctica en todos los Departamentos de la República la disposicion decretada en 1861, previniendo que los cadáveres sean conducidos directamente de la casa mortuoria al cementerio. Dependiendo este de la Municipalidad, no es propiamente un cementerio católico: es un cementerio público secularizado, en el cual pueden y deben ser sepultados todos los cadáveres, cualquiera que sea la fé ó la religion que profesaran mientras fueron hombres. En ese cementerio podrá haber sepulturas católicas y sepulturas no católicas. Podrán los restos del católico ser bendecidos por el sacerdote de su religion; pero podrán tambien los deudos del que no lo fué recibir el homenage que tributen á su memoria los seres que le amaron.

Así las necesidades que nacen de la decadencia de la fé católica vàn modificando la lejislacion las prácticas fundadas en la suposicion de que todos los habitantes del Estado profesaban esa religion: suposicion que hoy es evidentemente falsa.

La cuna, el matrimonio y el sepulcro pueden ponerse bajo la ejida de la relijion; pero es absurda la pretension de obligar á un ser humano á que nazca, se case y muera forzosamente bajo el imperio de una religion que la ley civil le imponga.

Urge que el Estado se haga cargo de los rejistros del estado civil. Es forzoso que los actos de la vida civil puedan ejercerse con independencia completa de la Iglesia.

La aplicacion en todo el territorio de la República del Decreto de 1861 respecto á entierros, será un paso dado en ese camino, y evitará que se reproduzcan conflictos como el del Salto.

Antes de concluir, permítanos el comunicante de *La Tribuna* que hagamos una rectificacion. Dice su artículo:

«Los masones siendo las víctimas perseguidas por la intolerancia del clero, es muy natural que ellos sean los que reclamen contra el abuso cometido á su respecto.»

No es justa la acusacion de intolerancia que se hace al clero.—La intolerancia está en el clero católico: está en la doctrina de la Religion que ese clero profesa.—¿Cómo el sacerdote católico no ha de tener por réprobos á los masones, si el gefe de la Iglesia Católica los ha escomulgado?

Añade el remitidista:

«Pero, al lado de los masones se colocan tambien todos los liberales, y el pueblo, en este caso, el pueblo que no es ni jesuita, ni mason, siempre se pronuncia en favor de los que reclaman el ejercicio de un derecho ó de una libertad.»

Eso es verdad.—Pero ¿ha reflexionado el que lo dice la importancia de su afirmacion?

Los liberales se pronuncian en favor de los que reclaman un derecho ó una libertad.—¿Qué quiere decir esto?—Que los liberales son siempre, como no pueden dejar de serlo, contrarios á la intolerancia.—En su afan de conciliar cosas inconciliables, achacan siempre al clero católico la intolerancia que le caracteriza.—¡Error profundo! No ven, no quieren ver que la intolerancia no está en el clero, sino en la doctrina que este profesa, que *debe* profesar, mientras sea católico.

La autoridad, base del catolicismo, desciende de gerarquía en gerarquía desde el Sumo Pontífice hasta el cura de aldea—Una es para todos la doctrina.

«*Fuera de la Iglesia no hay salvacion*»—«*El Padre Santo es infalible*»—«*El catolicismo condena y proscribe el liberalismo y la civilizacion moderna*»—«*La Masonería está tambien anatematizada*»—Medite estas proposiciones el remitidista de *La Tribuna*, y considere si es justo achacar la profunda intolerancia que entrañan, al clero que tiene el deber de profesarlas, defenderlas y propagarlas.

Toda la retórica y los bien intencionados sofismas de los católicos-liberales no conseguirán poner de acuerdo esas proposiciones con el liberalismo.

Por eso nosotros no culpamos al Teniente Cura del Salto—Sacerdote católico, no podia, sin dejar de serlo, infringir las prescripciones de su Prelado y las disposiciones de los cánones—En su derecho, en su pleno derecho estuvo negando al cadáver de un mason, no sepultura en el Cementerio, pero sí sufragios religiosos.

Para él hubiera sido una verdadera profanacion el aplicárselos. Y diremos mas. Si como se afirma, Galeano no era creyente, hubiera sido tambien profanar sus restos el someterlos á las ceremonias de un culto que él no profesaba.

Seamos consecuentes. Al que vive y muere en la fé católica, los sufragios del catolicismo. Al que no profesa sus dogmas, las ceremonias que sean conformes con su creencia. A todos el respeto y la consideracion debidos á los restos mortales de nuestros hermanos: á todos un sepulcro en que duerman tranquilos el sueño de la muerte, y reciban el homenaje de cariño que los seres que les han amado tributen á su memoria.

Teoría austriaca

Dice el Dr. Velazco en uno de los artículos que ayer publica en *La Tribuna*, que decir la verdad nunca es calumnia *y mucho menos injuria.*

Recomendamos al público en general y á la Comision de Código Rural, en particular, esa nueva teoría, digna de ocupar un puesto entre las vulgarmente llamadas *austriacas*.

El Dr. Velazco, profesando esas ideas, debia hacer un servicio á la patria, presentando algun proyecto de reforma de la ley de imprenta.

En el interés de hacer conocer todos los progresos de la ciencia, trazamos estas líneas.

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*:

Declaro que el Dr. Velazco falta miserablemente á la verdad cuando afirma que yo convine en que efectivamente favorecí con mi actitud en *El Siglo*, negociaciones ilícitas de mi señor padre para con el Banco Mauá.

Mis palabras en la Cámara están publicadas en *El Siglo* y la *Democracia*, y ellas son el mejor desmentido de las del Dr. Velazco.

D. V. atento S. S.

José Pedro Ramirez.

INTERIOR

Paysandú

De *La Tribuna Oriental* recibida ayer, tomamos lo siguiente:

Asuntos del dia—Los asuntos de que se ocupa todo el mundo hoy en Paysandú son los Jurí de Imprenta, apesar de que todavía no se ha realizado el que se le ha promovido á *La Tribuna Oriental*.

Hasta el momento que escribimos estas líneas no tenemos noticia de que se haya providenciado en el escrito que presentó el dia 30 el redactor de la *Tribuna*.

Andan moros—Ayer hemos visto una carta en que se habla de destituciones, pero de una manera tan séria que no podemos dejar de darle algun crédito.

Es sensible que esto tenga lugar, porque son cosas que sería siempre mucho mejor tratar de evitarlas.

De todos modos—moros andan.

Noticias de la frontera—El vapor *Saturno* llegado ayer del Salto, es portador de las siguientes noticias que nos son comunicadas por carta particular.

El general Maló, que comanda la Frontera, tiene un cuartel general en Santa Ana do Livramento.

Este mismo general está haciendo compras de grandes caballadas, y reuniendo fuerzas, que son destinadas para tropas de línea.

Algo estraña es tanta actividad en hacer esta aglomeracion de elementos bélicos.

La carta misma que hace estas referencias muestra su sorpresa al ver que se hacen estos aprestos.

Al Sr. D. Pedro Celestino Reina—Desde hoy es miembro de la redaccion de *La Tribuna Oriental*, el doctor Reina.

La elegante pluma del doctor Reina es bastante conocida en Paysandú, para que tratemos nosotros de hacer un elojio de ella.

Saludamos con placer á nuestro nuevo compañero de tareas.

Salto

Recibimos *La Aspiracion* del 1.º del corriente.

De un editorial, reforzando y comentando los hechos que dieron lugar al conflicto con el Teniente Cura Salazar, tomamos los siguientes párrafos:

«Como lo anunciamos en la última hora de nuestro número anterior, el Teniente Cura de esta feligresía, que estaba al frente del curato por hallarse ausente el cura párroco, se rehusó á echar el responso al cadáver del mason D. Benito Galeano.

Pedídole las esplicaciones del caso, replicó: por hallarse en la condicion de haber profesado en vida el finado Galeano la fracmasonería, y que ademas tenia instrucciones de su ministerio, pero que actualmente esas instrucciones estaban en Montevideo.

Tres dias corrian que habia fallecido Galeano: tres dias que las [illegible] vinban comisiones á aquel teniente cura para que evitara un conflicto, echando un responso al cadáver que tanto atormentaba al teniente cura; siempre la misma pertinaz ó imprudente escusa de este ministro; el pueblo sin embargo sofocaba en lo mas hondo de su pecho el estallido inmediato de indignacion [illegible]

Llega el dia 27, se emplean nuevas medidas de reconciliacion y de sanos y maduros consejos: nada le importa al teniente cura la amenaza en los semblantes de un pueblo de mas de dos mil almas que llenaban la iglesia, atrio, patios de la iglesia y la calle frente á esta.

La impavidéz y la estóica resolucion del hombre, provocando la ira y la indignacion del pueblo:

El pueblo estalla por fin, viendo naufragar en aquel inmenso mar de provocacion todas las esperanzas de un arreglo, de un rasgo de conviccion que acercara á aquella cabeza caprichosa, á aquel corazon de piedra que nada lo arredraba ni tampoco lo liquidaba.

Se aglomera el pueblo sobre la sacristía, vuelven las súplicas, las reflexiones, la provocacion por su actitud imponente y la consecuencia funesta que sobrevenia; y el cura insiste con una ironía provocante en su primer propósito, se lanzan sobre él y lo dirigen al puerto para embarcarlo: se presenta el Sr. Gefe Político, vé la actitud amenazante é irritada del pueblo cosmopolita, del pueblo soberano, del pueblo ejerciendo sus mas sagrados derechos y su palabra reflectiva y sus consejos razonables poco importan para el Teniente Cura; queda este bajo la garantía del Sr. Gefe Político, á pedimento de este Señor, para que el cura arreglara algo que dejaba desordenado, y el pueblo humilde, y el pueblo ilustrado y generoso concede hasta las cuatro de la tarde la permanencia del Teniente Cura y el pueblo religioso en masa, conduce el cadáver á su última morada sin llenar los requisitos religiosos.

A las cuatro de la tarde, mas de 2,500 almas se dirigian á la casa del Vice-Cónsul Español por hallarse el Teniente Cura en aquella hora en la referida casa.

Con la misma ironía provocante, con la misma sorna en sus contestaciones se presenta ante el pueblo y con el mayor silencio é igual respeto, es conducido hasta á bordo en una embarcacion hasta el puerto de la Concordia Provincia de Entre-Rios.

El Sr. Vice-Cónsul Español Sr. Guimeno y el Sr. Viana acompañaron al Teniente Cura hasta el lugar de su destierro.

No es mas ni menos el triste acontecimiento que presenció la culta sociedad Salteña el 27 del corriente.»

—Dice el mismo diario:

Sublevacion en Corrientes—Nuestro corresponsal de Monte-Caseros nos dice lo siguiente:

«9 de la noche, hoy marchó de esta, una columna de mas de 100 hombres, para incorporarse á las de Insaurralde, que reunió de nuevo, para marchar á Entre-Rios. Apenas conocieron la celada que se les preparaba, se sublevaron en marcha, regresando el Gefe con algunos oficiales, y esto vá mi amigo de sublevaciones, pues con esta es la tercera. Junio 22.»

EXTERIOR

Buenos Aires

Julio 3.

Hé aquí un mensage pasado por el gobierno nacional al H. Congreso sobre el establecimiento de una Cárcel Penitenciaria en la Isla de Martin García:

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. dirijió á V. H. en el año pasado un mensaje acompañando la correspondencia cambiada con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires sobre el establecimiento de una Cárcel Penitenciaria en la Isla de Martin García, al mismo tiempo que, se encargaba al Departamento de Ingenieros la formacion de los planos y presupuestos que debian presidir á la ejecucion de esta obra.

Es ella reclamada por una necesidad poderosamente sentida, porque la justicia penal cometida á los Tribunales provinciales y nacionales carecia de medios adecuados para hacer efectivo el poder de represion que les está confiado—Basta decir que en la estension de la República no habia entonces una buena cárcel de detencion donde los reos esperaran el resultado de los juicios, y menos aun una cárcel penitenciaria ó un presidio donde sufrieran sus condenas.

Los planos de la penitenciaria se encuentran recien ejecutados y el P. E. al presentarlos, debe hacer notar á V. H. que el estado anterior de cosas se encuentra algun tanto modificado. En la ciudad de Buenos Aires se construyó actualmente una buena penitenciaria y la ciudad de Salta ha emprendido otra obra igual, aunque bajo un plano mas reducido.

Estos hechos posteriores, aunque disminuyen el carácter apremiante con que se proyectaba la penitenciaria en Martin García, no han hecho desaparecer su necesidad; porque una vez construida, serviria para la penalidad que fuera aplicada por los tribunales nacionales, y provinciales en las otras Provincias de la República sobre todo del litoral y del Centro.

V. H. podia decretar esta obra con un gasto facultado para que se verifique á medida que lo consientan los recursos del Erario.

El P. E. reputa inútil entrar en otras esplicaciones—Los planos se hallan minuciosamente formados y la oficina de Ingenieros ha dedicado en su informe ya presentado al H. Congreso, un parágrafo especial detallando el costo y demas pormenores de la obra proyectada. Se acompaña ademas una nota de esta oficina.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. Avellaneda.

—Tenemos datos oficiales que dicen que las fuerzas con que cuenta el General Vedia en la Provincia de Corrientes son de 2500 á 3000 hombres de caballería y cuatro batallones de infantería, con cuyas fuerzas debe operar á la fecha en la provincia de Entre-Rios, pues hasta ahora se ocupaba de su equipo y organizacion.

—Las fuerzas nacionales que accionan en el Paraná están recibiendo su pago.

—En el momento de saberse en Santa-Fé el triunfo de las fuerzas nacionales sobre los rebeldes se prepararon grandes festejos.

A las 8 de la noche se reunió en la policía una gran concurrencia que salió de allí con la banda de música á la cabeza recorriendo las calles de la ciudad despues de haber felicitado en su casa al señor Gobernador de la provincia, al Vice-Gobernador, al Ministro General de Gobierno y al Gefe Político de la Capital.

Entusiastas vivas al triunfo de la civilizacion contra la barbarie, al Gobierno Nacional, á los valientes gefes y oficiales vencedores de los rebeldes, al Gobernador de la Provincia y al pueblo santafecino, se escuchaban á cada instante del pueblo entusiasmado.

La serenata concluyó en la Secretaría particular de S. E. donde se obsequió á los concurrentes.

Los Sres. Funes, Sr. Comas, Sr. Larguia y señor Rueda, tomaron la palabra para esplicar al pueblo la importancia del triunfo obtenido y animarlo á sostener las instituciones que nos garanten la libertad, contra el funesto dominio de los caudillos.

—Tenemos el gusto de anunciar la llegada del señor Dr. D. Manuel Irigoyen en el carácter de Ministro Plenipotenciario del Perú.

La honrosa carrera del doctor Irigoyen como Senador y Ministro del Perú en Europa, unido á un carácter simpático y distinguido, nos hacen esperar que su mision tenga el mejor éxito, aumentando mas y mas los vínculos que nos unen á la patria peruana.

—Por el Ministerio de la Guerra se ha ordenado la provision de armamento nuevo, vestuario y otros artículos á la guarnicion de la plaza de la Concordia.

Se vá á reunir tambien municiones en cantidad suficiente que han sido pedidas por el Gefe del Estado mayor del ejército del Uruguay.

Vá á ser aumentada tambien la guarnicion de esta plaza con un batallon de infantería de línea y un piquete de artillería cuyos servicios son muy necesarios.

—El Domingo algunas calles del Rosario fueron teatro de una escena harto repugnante.

Un ébrio dominado por los humos de los licores báquicos, se paseaba á caballo gritando—*Viva Lopez Jordan!*

Vociferaba contra las autoridades, dándoles epítetos groseros y repugnantes.

Un rebenque de lonja que llevaba en la mano le sirvió para atacar con él á las personas que encontraba, amenazándoles.

Muchos caballeros estuvieron á punto de ser víctimas de este amante de Baco.

Felizmente la decision de algunos jóvenes hizo que fuera á dar á la Policía, donde gozará hoy de sus comodidades.

Julio 4.

—En la madrugada de ayer debia tener lugar un duelo en Palermo, entre dos comerciantes de esta plaza.

Se habian llenado ya los preliminares del caso, y solo faltaba que rivales y padrinos concurrieran al terreno designado para el desafío.

La Policía, avisada con anticipacion, estaba emboscada en aquel paraje esperando la llegada de los duelistas.

Estos no se presentaron.

Los vecinos de las inmediaciones, á quienes se preguntó si tenian conocimiento del duelo, no pudieron dar ningun informe.

Si ha tenido lugar ántes de ser avisada la Policía ó trata de efectuarse en otro paraje, si no se ha efectuado ya, tampoco se sabe.

En breve quedarán esclarecidas estas dudas, por las investigaciones que practica la autoridad.

—El lúnes próximo tendrá lugar en los salones del Sr. Presidente de la República la recepcion oficial del Sr. Ministro Plenipotenciario de la República del Perú, acerca de nuestro Gobierno, Sr. Dr. D. Manuel de Irigoyen.

—Un alto funcionario de la Nacion nos ha dicho en el dia de ayer que debe llegar por momentos un vapor de Entre-Rios conduciendo al Coronel D. Luis María Campos, que se halla herido.

Segun el mismo funcionario, las heridas provienen de haberlo apretado el caballo causándole la quebradura de algunas partes de su cuerpo.

Lamentamos con toda sinceridad esta desgracia que priva temporalmente al ejército del Uruguay de su Comandante en Gefe, en quien el país tenia fundadas esperanzas.

—Dice un diario del Rosario:

«Se encuentra detenido en la Capitanía del Puerto un marinero del bergantin *María* que, trató de ase- [illegible]

En altas horas de la noche, el marinero entró al camarote del patron, quien dormia en aquel momento.

Se echó encima de él y mientras lo sujetaba con una mano trató de abrir con sus dientes la navaja que tenia en la otra.

El patron se despertó y al conocer el inminente peligro en que se encontraba su vida, dió voces mientras luchaba con su asesino impidiéndole abrir la navaja.

A los gritos acudieron algunos marineros y capturaron al asesino, al cual se le levanta un sumario correspondiente para ponerlo á disposicion del Juez competente.

—Hacia algun tiempo que un individuo, cortejaba á una mujer que sirve en una casa situada en el distrito de la Seccion 1ª de Policía, la cual estaba unida á un hombre por los lazos indisolubles del matrimonio.

En la noche de anteayer la espresada señora aprovechó los momentos en que su esposo se hallaba ausente, para introducir á su amante en su casa entreteniéndose con él en *soliloquio* como dos tórtolas.

Regresa el burlado marido, y quiere echar de su domicilio al amante de su cara mitad, pero este le dió un golpe en la cabeza con un látigo de martillo, dejándolo exánime en el suelo y continuando su conversacion.

Como no le dieron el permiso para seguir conversando con ella, se lo tomó por su cuenta.

Lo mismo dá:

—Anteanoche, en la esquina de las calles Callao y Parque, tuvo lugar una escena sangrienta.

En ese punto existe un almacen, denominado de los *Paraguayos*.

Allí se reune diariamente una gran parte de la gente *non sancta* de ese barrio.

Hacia tiempo que dos individuos que formaban parte de esa reunion, llamados Alejandro Fraies y Luis Villalba, tenian entre sí agrias disputas por una niña, las cuales venian siempre á terminar en paz por la mediacion amistosa de sus colegas.

Pero esa noche, ambos salieron fuera del almacen, con la intencion de batirse.

Las armas elegidas eran puñales.

En esa boca-calle no hay servicio policial.

El almacen habia quedado solo, pues los individuos que en él habia se fueron, temiendo la accion de la justicia.

Principió el duelo: los combatientes eran duchos en el manejo del arma que pocos momentos despues debia privar de la existencia á uno de ellos.

Ambos, fuertes en sus puestos, estaban prontos á aprovechar el menor descuido de su contrario para herirle; pero nada, ninguno lo conseguia.

Jadeantes ya de cansancio, solo el furor les sostenia.

De repente Froles amagó un golpe con destreza á la cabeza de Villalba; por quitárselo descendió el cuerpo.

Veloz como el rayo su contrario, le hundió el cuchillo hasta la empuñadura en el costado izquierdo.

Villalba cayó para no levantarse jamás.

Froles huyó precipitadamente, pero la autoridad sabedora del hecho le capturó y remitió al Departamento de Policía.

—Cuando vivia el general Urquiza contrató con un industrial español, de Cataluña, el señor Ubach, la planteacion de una fábrica de paños en la ciudad del Uruguay, para esplotar nuestras lanas y en especial las de Entre Rios.

Despues del asesinato del general Urquiza las obras de la fábrica quedaron un tanto paralizadas.

Los gobiernos siguientes protejieron la fábrica espresada, que gira bajo la razon social de *Urquiza y Ubach*.

Ahora la fábrica, provista de una maquinaria movida por un motor de fuerza nominal de cuarenta caballos, ha elaborado una partida de lanas con gran éxito.

El fabricante dice que nuestras lanas son muy buenas y capaces de entusiasmar á los industriales europeos.

Los paños y telas fabricadas son de gustos y clases muy numerosas.

Actualmente hay en poder del Congreso un muestrario de la lana en sus diferentes estados desde su separacion del animal hasta su modificacion en vestido.

La fábrica ha hecho una partida de paño igual al que usa nuestro ejército, frazadas y otros artículos de lana.

El muestrario referido, completado con esas variadas clases, ha obtenido buena acogida entre las personas inteligentes.

Los empresarios van á pedir al Congreso de la Nacion que les acuerde una subvencion, para esplotar en gran escala la lana argentina.

La empresa cree que puede vender los artículos de lana para con un 30 ó 35 por ciento de rebaja.

—El Gobierno de la Provincia ha espedido ayer el siguiente decreto en el informe que le fué presentado por la Comision encargada de redactar las instrucciones que deben guiar al director de la Biblioteca pública, doctor Quesada, en la mision que le fué últimamente conferida, á fin de estudiar las principales Bibliotecas de Europa, y hacer la adquisicion en España de las copias de manuscritos que hagan relacion con nuestra historia:

—En seguida publicamos algunos párrafos de las últimas notas cambiadas entre la Legacion de España y el Gobierno Argentino.

Hé aquí los párrafos de la nota del Encargado de Negocios Sr. D. Norberto Ballesteros.

«El Gobierno de la República Española, que vé con júbilo y admiracion el gran desarrollo que de dia en dia adquiere este pais, ha creido conveniente elevar la categoría de su Legacion en esta capital, y al tomar esta oportuna determinacion, ha nombrado su Ministro Plenipotenciario en esta á D. José Alvarez Peralta, representante de la Nacion.»

«Al anunciarlo á V. E. rogándole, que si no tiene ninguna inconveniente, se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, tengo la honra de participarle que con la llegada de dicho funcionario diplomático que ha desembarcado hoy en este puerto, cesa mi mision por haberse suprimido el cargo que he desempeñado de Encargado de Negocios y Cónsul General.»

«Partidario como soy, de que se estrechen mas y mas las buenas relaciones que siempre deben existir entre paises que se hallan regidos por instituciones ilustradas y liberales, he hecho cuanto ha estado de mi parte para que se afirmasen mas y mas, los cordiales lazos, que felizmente unen esta Nacion á la mia.»

«Faltaria á mi deber, si no me apresurase á manifestar á V. E. que las buenas disposiciones, en que en todas ocasiones lo he hallado, de tomar en consideracion cuantas justas reclamaciones le han dirigido mis compatriotas, por mi conducto, han sido causa de que yo no haya encontrado dificultades en el desempeño de mis funciones oficiales.»

«No puedo menos de participar á V. E. que estoy profundamente reconocido, de la buena acojida que le han merecido mis gestiones diplomáticas y de las muy distinguidas atenciones personales con que me ha honrado, durante mi permanencia en esta.»

Párrafos de la contestacion del Dr. Tejedor:

«He recibido la nota comunicándome la llegada del Sr. Alvarez Peralta, como Ministro Plenipotenciario, y con ella el cese de su mision.

«Puesta en conocimiento del señor Presidente, tengo encargo de espresarle el sentimiento del Gobierno Argentino, por la separacion de un diplomático de las apreciables cualidades de S. S.

«Conocedor mas de cerca de sus esfuerzos, por estrechar las buenas relaciones entre ambos paises, cumplo tambien por mi parte el deber de reconocerlo así públicamente y manifestarle mi gratitud por las muchas deferencias personales que en este sentido he podido merecerle.

«La República Argentina tiene ademas que agradecer á S. S. en todas ocasiones, juicios sinceros y favorables de la bondad de sus instituciones y de su creciente prosperidad.»

Hasta aquí las notas.

El sábado á las dos de la tarde tendrá lugar la recepcion oficial del Ministro Plenipotenciario Sr. Alvarez Peralta.

Han sido invitados para este acto los funcionarios públicos del pais y los representantes de las naciones estrangeras.

Sucesos de Entre Rios

Tomamos de *La Prensa* de Buenos Aires del Jueves:

«Batalla ganada á los rebeldes—El vapor «Saturno» llegado ayer del Uruguay, ha sido portador de noticias importantísimas:

Ellas prueban que los rebeldes no tienen disciplina y que no tienen gefe de tino.

Prueban tambien que la Guardia Nacional de Entre Rios que sigue fiel al gobierno de la Nacion, se bate con el entusiasmo y con la decision de la tropa de línea.

Ella ha sido la que ha obligado al enemigo á aceptar un combate desastroso, y ha sido ella sola la que lo ha puesto en derrota, siendo su número inferior al de los rebeldes.

El notable parte oficial que publicamos en seguida y un decreto premiando el valor militar, instruirán de lo ocurrido:

Comandancia en gefe del ejército del Uruguay.

Campamento en Yuquerí, Junio 29 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior é interino de Guerra y Marina, Dr. D. Uladislao Frias.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. comunicándole que despues de la marcha que emprendí con el ejército á mis órdenes y que dió por resultado la derrota de la vanguardia de las fuerzas rebeldes, que mandaba Mariano Querencio, segun lo comuniqué á ese Ministerio en nota anterior, me proponia dirijirme al *Arroyo del Compas*, de acuerdo con lo que habia manifestado en mi correspondencia privada dirijida al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de la Guerra.

Para cumplir ese propósito me puse en marcha el dia 19 del corriente, saliendo de *Robledo* al amanecer. Pero, dos horas despues tuve aviso de la vanguardia que se presentaban á nuestro frente partidas enemigas, y en seguida que varias columnas de los rebeldes se disponian á atacarnos.

En este estado, [illegible] nos, que á su frente venia el gefe rebelde Carmelo Campos, resolví continuar mi marcha con el ejército en órden de batalla, desplegando á mi frente fuertes guerrillas que estrechasen al enemigo cuanto fuese posible, hasta lograr nuestro intento ú obligarlo á aceptar un combate que desde el principio parecia querer esquivar.

En esta posicion permanecimos todo ese dia, nosotros siempre avanzando y aun forzando nuestra marcha y el enemigo huyendo constantemente de las guerrillas de nuestra vanguardia que se alejaba demasiado del grueso del ejército en su deseo de darle alcance.

Habiendo marchado, como digo, todo el dia, sin lograr otra cosa del enemigo que hacerlo huir mas á prisa, siendo ya casi de noche, y habiendo dejado cerca de mil caballos cansados en la persecucion, resolví campar el ejército para dar descanso y alimento á las tropas, que no lo habian tenido desde el amanecer.

El dia siguiente continué la persecucion del enemigo, hasta pasar las «Puntas» ó naciente del arroyo «Lucas» donde mandé campar al ponerse el sol: sin mas resultado que conocer aproximativamente el número de las fuerzas enemigas y obtener la seguridad de que eran mandadas por el caudillejo Carmelo Campos, quien habia pasado hacia dias el rio Gualeguay por el paso de la *Laguna* é iba buscando la incorporacion de Querencio, que acababa de ser derrotado por nosotros.

Averiguado como estaba que las fuerzas al mando de C. Campos no pasarian de 1500 á 2000 hombres, que con esas fuerzas no provocaria un combate, como lo demostraba con su huida precipitada en los dias anteriores que por mi parte no conseguiria darle alcance, pues no lo habia conseguido con las marchas forzadas que habia hecho en las que habian quedado mas de mil caballos, como he dicho y pensado, ademas, que acaso el enemigo no tenia otro objeto que hacerme perder la caballada y alejarme lo suficiente de Concordia, para entonces, hurtándome la vuelta, contramarchar y precipitarse sobre aquel pueblo que no contaba para su defensa mas que una guarnicion de ciento setenta guardias nacionales sin instruccion alguna, dispuse no alejarme del referido pueblo y por el contrario dirijirme hácia él y campar á una distancia para ponerlo á cubierto de cualquier intentona mientras no llegasen fuerzas nacionales para su guarnicion y quedase por mi parte libre de todo cuidado á ese respecto.

En consecuencia, emprendí mi marcha el 21 hácia el *Yuquerí Chico*, costa del mismo arroyo que hoy ocupo, y entre este arroyo y el *Yuquerí Grande* he permanecido hasta ayer 28, sin que el enemigo que habia permanecido con su vanguardia á nuestro frente en estos siete dias, lograra contrariar nuestro intento, ni hacernos mover de la posicion que habiamos elejido.

Antes de ahora hubiera dado cuenta oficial á ese Ministerio de mis marchas y operaciones sobre el enemigo en los dias á que me he referido; pero como he dicho al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de la Guerra en mis cartas particulares, tenia vergüenza, señor, de repetir como otros, en circunstancias análogas que nada habia podido hacer porque los caballos se habian cansado y además queria intentar un esfuerzo mas y dar una leccion á los rebeldes antes de decidirme á permanecer inactivo por algun tiempo, para lo que esperaba tener noticia de la llegada á Concordia del batallon 4 de línea que en número de ciento treinta hombres habia ordenado trasladar desde el Uruguay donde se encontraba.

Paso por alto las escaramuzas habidas entre las guerrillas de la vanguardia y las del enemigo en los dias corridos del 21 al 27 inclusive, en las que el enemigo ha intentado varias veces la sorpresa, limitándome á decir á V. E. que en todas ellas siempre impusimos á los montoneros el respeto debido á las fuerzas de la Nacion que son las del órden y de la ley; agregando que el dia 25 tuvimos tres pasados por quienes supimos que Lezcano, Querencio y Veron se habian incorporado á Carmelo Campos reforzando á este con seiscientos ó setecientos hombres.

Esta circunstancia mas me hacia esperar que quizá el enemigo nos hiciera pié y el haber llegado á Concordia la fuerza del 4 de línea que esperaba para aquella guarnicion, me decidieron á operar con todo el ejército sobre los rebeldes y en consecuencia, marché en su busca en el dia de ayer yendo en direccion al arroyo de *Lucas* donde debia encontrar el grueso de las fuerzas de Campos.

Desde los primeros momentos de nuestra marcha, la vanguardia enemiga emprendió su retirada distanciándose mas de veinte cuadras de nosotros sin embargo de lo que, avanzando la *Brigada Concordia* compuesta de los Rejimientos *Federacion* y *Estramuros* al mando del gefe Político de la Concordia teniente coronel D. Aquileo Gonzalez, que ocupaba nuestra estrema izquierda, eludió á pararse á todo el Ejército rebelde, trabándose un nutrido combate de fuerzas de caballería, entre la brigada Concordia y la estrema derecha del enemigo, siendo esta reforzada por el enemigo con nuevas tropas que repuestas de su primera sorpresa y viendo aislada la brigada Concordia, cargaron sobre ella en número muy superior, corriéndose de izquierda á derecha para flanquearla ó cortarla de nuestro ejército.

Pero protejida la brigada Concordia, por el batallon 6º de infantería de línea y por los regimientos *Uruguay* y *Nogoyá* que llegaron al lugar del combate en momentos los mas oportunos, hicieron que la brigada Concordia diese nuevas cargas al enemigo, las que, con unos cuantos disparos de cañon que se hicieron por un flanco á la caballería que se presentó á tiro, decidieron completamente de la victoria á nuestro favor huyendo el resto de las fuerzas rebeldes á una distancia de mas de cuatro leguas hasta ya entrada la noche, sin que otros cuerpos del ejército mas que la mencionada brigada de Villaguay y el escuadron 2º de artillería hayan tenido que entrar en accion.

El enemigo dejó en el campo cuatro oficiales y veinte y nueve individuos de tropa muertos, llevando consigo considerable número de heridos y dejando de estos diez y ocho de los mas gravemente heridos en una poblacion inmediata á la estancia de Zorraquin á diez leguas de Concordia. Entre los oficiales muertos de los rebeldes se encuentra un porta-estandarte, quien perdió con la vida el que llevaba y que tengo el honor de remitir, debido á la bravura del sargento Miguel Ocampo del regimiento «Federacion.»

Por nuestra parte hemos tenido la sensible pérdida de 21 individuos de tropa muertos y catorce heridos de la brigada Concordia y cinco de la brigada Villaguay: pérdida tanto mas sensible para mí, cuanto que si bien hemos probado una vez mas á los rebeldes el valor y decision de nuestras tropas peleando en número desproporcionado, y venciendo como siempre, no he conseguido, empero, como esperaba, un completo desbande del enemigo, que probablemente habríamos conseguido si la persecucion que hicimos, no hubiera tenido que subordinarse al mal estado de nuestras caballadas despues de tan frecuentes y largas marchas como las que hemos efectuado desde principios de Mayo hasta la fecha.

Despues de este suceso, no teniendo en el ejército ambulancias en que llevar los heridos, teniendo un cañon inútil, falta de municiones por los encuentros casi diarios que han habido con los montoneros; y por último, aparte de otras consideraciones, careciendo absolutamente de caballos, he contramarchado hasta este paraje, donde podré proveerme de los elementos necesarios; cuando el Exmo. Gobierno se sirva ponerlos á mi disposicion, y dejar los heridos asistidos debidamente por el cuerpo médico que allí se ha enviado.

Dios guarde á V. E.

Luis M. Campos.

—El Ministerio de la Guerra ha espedido al pié de este parte el siguiente decreto:

Buenos Aires, Julio 2 de 1873.

Contéstese lo acordado y espídase el despacho de subteniente al sargento Miguel Ocampo, dándose órden á la Tesorería para que ponga á disposicion de dicho sargento la suma de *doscientos pesos fuertes* que el Gobierno le acuerda para los gastos de su primer uniforme y publíquese.

SARMIENTO.
Uladislao Frias.

—Leemos en *La Aspiracion* del Salto del 1.º, bajo el título de *Ultima hora*:

NOTICIAS DE LOS EJÉRCITOS

El Ejército Interventor abandonó el 27 la posesion que tenia ocupada sobre la márgen al Oeste del arroyo Chajarí, haciendo esta operacion con considerables pérdidas por ambas partes, pues el Ejército de la Revolucion á las órdenes del General Campos lo flanqueó trabándose un reñido combate, hasta cubrir el flanco derecho el Coronel Luis M. Campos con el fuerte arroyo denominado Yuquery Chico.

El General Campos ha permitido hacer pasar á la Concordia á todos los heridos del Ejército contrario dándoles salvo conducto.

Este acto enérgicamente humanitario y generoso, honra altamente al Ejército de la revolucion.

El 29 han entrado, ya, á Concordia, dos carros con heridos del Ejército Interventor. Ayer nos aseguran, han entrado dos carretas tambien con heridos.

Siga adelante el General Campos, con eso [illegible] altamente digno y humano, pues será el mas alto desmentido á tanta calumnia y á tanta infamia que se le acumula al ordenado Ejército de la Revolucion.

De hoy á mañana se espera el resultado de tan violenta situacion. En la retirada se pasaron á los revolucionarios un considerable número de soldados y hasta oficiales.

Ultimo momento

El Comandante Aquileo Gonzalez, ayer á las tres de la tarde ha entrado á Concordia completamente deshecho, se dice haber sufrido un gran fracaso el Ejército Interventor; esta noticia nos viene de buena fuente y garantimos su veracidad.

GACETILLA

Acto de barbarie—Segun la *Conciliacion* de Paraná, en la seccion del Comisario D. Benjamin Ruiz Diaz, se ha consumado un horrible asesinato por un individuo llamado Roque Almiron [illegible]

El suceso es el siguiente:
Un individuo por nombre Roque Almiron, habia prestado un caballo á un amigo bajo el convencimiento que era ajeno.
El dueño del caballo llegó á los pocos momentos y lo exige en el instante el animal en cuestion.
El infeliz Almiron contestó consecuente que en el momento que se lo devolviera la entregaria, ignorando quizá el fin desastroso que le esperaba.
No bien hubo articulado sus últimas palabras, cuando fué acometido por el capataz de la estancia de Santa Quilla conocido por Liberato, (dueño del caballo) dejándolo exánime á puñaladas, y sacando en seguida el cuerpo de un cadáver, asesinado á dos puñaladas.
En ese instante la esposa de la víctima aparece con un niño de tierna edad en sus brazos, en actitud suplicante, y es acogida por aquella hiena, como una segunda víctima.
La desgraciada tuvo la suerte de ocultarse de sus garras, no sin antes haber recibido una puñalada en el brazo.

Mercancía humana—Segun el *Progreso* de Córdoba, por aquellos pagos hay traficantes de carne humana, que tienen tanto escrúpulo en vender una docena de muchachos como si se tratara de una ristra de cebollas.
Hé aquí como denuncia este bárbaro tráfico el colega cordobés:
«Casi es increible lo que se nos ha referido, pero se nos han dado tan minuciosos detalles sobre lo que vamos á denunciar, que hemos creido oportuno hacerlo para averiguar la verdad.
Se dice que los contingentes de enganchados que han venido de Tucuman y la Rioja han venido niños de cuatro hasta diez años por todo ó diez pesos, cuyo contingente en la compra de ellos se han hecho los padres que eran solo dueños del contingente.
La negociacion no se haria con el carácter de venta sino con el de *encargo de la educacion*, pero es el caso que los compradores *é encargados de educar* han traspasado la mercadería al *Estado* el valor.
Se agrega que los enganchados hacian esto para infringir sus necesidades en el viaje.
De todos modos es escandaloso traficar así con sus hijos en la forma que lo hacen.»

Juicio público—El lúnes á las 12 del dia tiene lugar el juicio de calificacion en la acusacion entablada por don Miguel A. Navajas, contra don Tomás V. Olivera.

El noticiero yankee—Comprueba de la rastreria de los periodistas Norte-Americanos, esperar con mucho á la dama inglesa, se cuenta una anécdota, que no por ser un olvido, deja de ser menos cierta, relativa á uno de los *corresponsales* del *New-York Herald*.
Celebraba sesion el Congreso internacional del Hague, y la órden del dia hacia la sesion secreta, prohibiendo la entrada en el sagrado recinto al curioso público y aun á los *special correspondents* ingleses y *reporters* americanos que habiesen expuesto á las incomodidades y peligros de un viaje por mar, con objeto de dar cuenta por la *égrafo* de los debates del Congreso. Los ingleses, ante la imposibilidad de infringir la órden que hacia su viaje y sus malos ratos inútiles, bajaron la cabeza resignados, y esperaron ávidamente el rumor de alguna noticia con que dar pasto al telégrafo y á la curiosidad de los lectores de sus periódicos, mas el *Reporter* del *Herald* quien poniendo su ingenio en tortura llegó á encontrar el medio de cumplir con su mision á pesar del sabio Congreso.
A la espalda del salon de sesiones habia un patio accesible tan sólo á través de una ventana, pero necesario a una taberna. Puesto de acuerdo con el tabernero, saltar por la ventana y encontrarse en el dicho patio fué obra de poco tiempo. Faltaba encontrar un medio de oir distintamente lo que trataban, pero por fortuna suya el Congreso habia mandado abrir una gran ventana que caia á dicho patio, y desde cerca de ella armado de lápiz y de papel, pudo recojer cuanto allí se discutia y se dijo y telegrafiarlo á su periódico. Y de este modo el *New-York Herald* ponia al corriente á sus lectores de lo que los periódicos ingleses no pudieron disponer sino muchos dias despues.

Puerta de 5,000 duros—Ese buque importa la puerta de bronce que trae el vapor inglés *Halley* para el Banco de la Provincia.
Fué construida en Londres y vendida en esa suma á precio de fábrica.

Comitato Italiano—Hoy á las 2 de la tarde, tendrá lugar la 1.ª conferencia pública en la nueva sala social calle Reconquista, esquina Juncal, altos del «Restaurant de Italia».—El Sr. Lucchesi Castrucio disertará sobre el tema: *Monarchia e Repubblica.*

Muerte repentina—Barriendo ayer á las 10 de la mañana la oficina del Juzgado del Crimen de la 1.ª Seccion el anciano ordenanza Isidoro Rodriguez, cayó muerto repentinamente.
Deja una viuda y dos hijos en la orfandad.

El dance Orientat—Rumores desfavorables á este Banco que corrieron ayer con la celeridad del telégrafo, le ocasionaron una fuerte corrida que soportó sin interrumpir sus operaciones hasta la hora regular.

El vapor inglés «Halley»—Con referencia á la varadura que tuvo dicho paquete en el Banco Inglés, los diarios de Buenos Aires de ayer registran el siguiente suelto:
MERCADERÍAS AVERIADAS—El vapor *Halley* que entró á este puerto el 1.º del presente, encalló en el Banco Inglés, sufriendo alguna avería.
Por esta razon los agentes han pedido sean detenidas las mercaderías en la Aduana á fin de evitar dificultades para el pago de fletes y de la avería sufrida.

Cámara de Representantes—Se reunió anteanoche.
Leidas y aprobadas las actas anteriores, se dió cuenta de lo siguiente:
La Cámara de Senadores, remite un decreto mandando ante el P. E. á la señora viuda del coronel don José G. Palomeque para que le estienda la cédula conforme á la ley.—A la Comision Militar.
El P. E. de la República, remite ocho contratos de los solicitados por la H. Cámara, sobre ferro-carriles, empedrados, caños-maestros, alumbrado á gas y el relativo al mercado nuevo.—A la Comision Especial.
La Comision de Hacienda informa en los proyectos de los Sres. RR. Iglesias, Tezanos y Garzon, sobre empedrado de las ciudades y villas de los Departamentos de Campaña.—Repártanse.
La de Peticiones, en el proyecto presentado por el Sr. Representante Castro (D. J. P.) sobre impresion del diario de sesiones.—Repártase.
La Comision Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay, dice que en uso del derecho de peticion que le acuerda la Constitucion tiene el honor de proponer un artículo al proyecto sobre Policías por juzgarlo de suma importancia.
Por indicacion del Sr. Lapido, se dió lectura de la nota de la Asociacion Rural—Mandándose en seguida archivar.
El Sr. Representante Magariños Cervantes, presentó un Proyecto de Ley, creando un impuesto sobre los animales de consumo en el Departamento de Soriano, cuyo producto se destinará á la conclusion de los Templos en la ciudad de Mercedes y villa de Dolores.—Se destinó á la Comision de Hacienda.
Se entró á la órden del dia, continuando la discusion particular del proyecto sobre policías.
El Sr. Garavia (D. J. P.) propuso la introduccion del siguiente artículo entre el 32 del Proyecto.
Art. 32.—Los Gefes Políticos y demas empleados de Policía son amovibles á voluntad del Poder Ejecutivo.—Fué apoyado.
Puesto en consideracion particular, fué aprobado.
Los demas artículos del Proyecto, fueron sancionados en la forma siguiente:
Art. 33. «Autorizase al P. E. para aumentar el número de Secciones de Policía Rural en aquellos Departamentos que se haga indispensable para el mejor servicio público, y para la creacion que sea aumento demande.
Art. 34. «El P. E. reglamentará la presente Ley, adoptando á la vez las medidas conducentes á fin de que el 1.º de Enero del entrante se halle en completa ejecucion en todo el territorio de la República.»
Art. 35.—El P. E. formará de la presente ley, del reglamento respectivo y de los artículos de la Constitucion y de los Códigos que consagran la seguridad individual y el respeto á la propiedad y la inviolabilidad de los funcionarios públicos, una edicion oficial que distribuirá á los empleados superiores de Policía y Juntas E. Administrativas.
Art. 36 Deróganse las leyes y demas disposiciones anteriores en lo que esté en contradiccion con la presente.
Art. 37 Comuníquese etc.
El proyecto de Ley, determinando el área territorial que debe abrazar cada uno de los departamentos de la República, volvió nuevamente á la Comision de Legislacion para ser modificado.
El proyecto de ley, que crea el empleo de Sub secretario de policía, fué aprobado en la forma siguiente:
Art. 1.º Créase el empleo de Sub-secretario de Policía, anexo al Ministerio de Gobierno, con el sueldo que el presupuesto le asigna.
Art. 2.º Corresponderá al Sub-secretario de Policía atender á la mas breve tramitacion y presentacion al despacho del Ministro, de todo asunto que se relaciona con la administracion policial del Estado.
[illegible]

---

proteccion armada del gobierno del Brasil contra las fuerzas que comanda Caballero, y sin embargo la revolucion, segun lo expresan las últimas noticias recibidas, sigue su carrera de triunfos, haciendo retroceder á las fuerzas del gobierno paraguayo protegidas por las fuerzas brasileras.
Se dice que Lopez Jordan recibe auxilios del gobierno del Imperio y que se halla protegido por este y sin embargo dia á dia se reciben noticias de las vergonzosas derrotas que sufren las fuerzas del rebelde.

Muerte de Quintana—Una carta de Canelones, dice que el Comisario del Talá se vió obligado á matar al cacique Quintana, terror de aquellos parajes y que se hizo célebre cuando el atropello contra el Capitan Falero.
La carta no dá detalles.

Boletín de la Bolsa—Con el *Siglo* de hoy sale el número 6 de esa publicacion de intereses comerciales.
Hé aquí el sumario de las cuestiones tratadas:
Estudio sobre la titulada crisis de Buenos Aires—Transacciones y operaciones de Bolsa—El programa del Dr. D. Cárlos M. Ramirez—La situacion y la Bolsa.

Secretaría del Senado—Montevideo, Julio 5 de 1873.—La H. Cámara de Senadores se reune el lúnes 7 á las dos para dar cuenta y considerar en 1.ª discusion el repartido número 18.
Aguilar y Leal, Secretario.

Mortalidad—Dia 5: Antonio Tecuno, italiano, 50 años, casado. Isidoro Rodriguez, español, 50 años, viudo, Juan Loso de las Casas, oriental, 70 años casado, Francisca Fonseca, oriental, 9 dias.

CAMPO NEUTRAL

Dadme razones sólidas para tomar esta medicina ó no la probaré dice el enfermo racional. Esto es justo y razonable. La aversion no prueba nada.
Al recomendar pues la Zarzaparrilla de Bristol como específico para escrófula, y toda clase de enfermedades ulcerosas y eruptivas, es propio recordar al público que por mas de un tercio de siglo siempre la tenaz en el mas feliz éxito en casos de esta naturaleza. Sus curas forman parte de la historia médica de todas las regiones civilizadas del Hemisferio Occidental. Ningun médico negará estos hechos. Preguntad, vosotros, mismos, enfermos, lo concerniente á su reputacion como antídoto establecido para curar todas las enfermedades que resultan de un estado depravado de la sangre ó de las secreciones. [d61]

Fragante Renovador del Pelo—El Tricófero de Barry está ricamente perfumado con las mas deliciosas esencias florales, y ademas es la única preparacion que sin duda alguna produce un saludable y vigoroso crecimiento del pelo, extirpando al mismo tiempo toda especie de caspa. [13]

El Escritorio de Préstamos—CERRITO 251—Se mudó en frente Cerrito núm. 180, y hace la importante prevencion siguiente:
Debiendo empezar el remate de los empeños vencidos, en el presente mes, se ruega á los interesados en prendas que pasen á chancelar ó renovar sus compromisos hasta el 10 del corriente, pues de lo contrario se adjudicarán al mejor postor en el gran remate ya anunciado.
Igual aviso damos á los depositantes de muebles, máquinas de coser y pianos. j16-6

Librería Española de Real y Prado—Se ha mudado á la calle de Ituzaingó 112.
Llamamos la atencion al aviso que se encuentra en la seccion correspondiente. jl.5-4 p

La Flor Cubana—*Gran fábrica de cigarros calle de Washington núm. 22.*—En esta fábrica se elaboran cigarros de tabaco puro de Bahía, con toda la perfeccion y esmero que requiera un ramo tan delicado.
Ventas por mayor y menor.
Cigarros, caballos y trabucos de superior calidad, á 14 el millar y desde este precio hasta 60 encontrarán los consumidores un variado surtido bien escelente y acondicionado.
SUCURSAL CALLE SARANDÍ Nº 173 Y 175, AL LADO DEL CORREO.
En este establecimiento ademas de los cigarros arriba anunciados encontrarán siempre los fumadores un surtido de cigarros habanos legítimos recibidos directamente por esta casa.
Se recomiendan á los aficionados al cigarrillo de papel, la acreditada marca «La flor Cubana,» cuyos cigarrillos hoy son preferidos por su buena calidad á las marcas que se importan procedentes de la Habana.
Esta casa dedicada exclusivamente al ramo de tabacos, tiene hechos pedidos de importancia en la Habana y pronto podrá ofrecer á sus favorecedores un buen surtido de tabacos de Vuelta-Abajo lo que se anunciará con oportunidad.
Se reciben órdenes en el escritorio de la fábrica calle de Washington núm. 22. jl1-1-mes

Pianos Pleyel garantidos—Legítimos de núm. 4, 6 y 7 con adornos de esculturas y lisos.
Se venden en la calle Juncal 151, frente al mercado viejo, á plazo y al contado, á precio como en ninguna casa. jl2-1 mes

Farsa y mas farsa—Aunque nuestra casa no es la que mejor trabaja en Montevideo, descaríamos ver retratos hechos como los de los Dres. Ramirez y Rejeena que están en la Librería del Sr. Lastarria y el del Sr. Folle en lo de Bousquet, y aunque hacemos los retratos de niños instantáneos, muy mal hechos, segun cierto colega, descaríamos saber si él es capaz de hacerlos iguales ó mejores.—*Fleurquin y Dani*, calle del Rincon núm. 57. j26-15

Pianos pagaderos al contado ó por mensualidades En el depósito calle Ituzaingó número 183, hay de todas clases y fábricas de Francia. f6 perm.

Barratura de pianos—En la muy acreditada casa de German Loechner, calle de Zabala número 93.
De fierro de un sistema enteramente nuevo y construido espresamente para este clima. Habiendo recibido reciente un gran surtido de 29 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, la persona que necesiten pianos aprovechen esta ocasion que mas tarde tendré que venderlos á mas alto precio.
De Pleyel oblicuos y con escultura hermosa de 440 hasta 525 (1ª clase.)
Hay tambien Pianos franceses de construccion sólida, por 250 de 7 octavas y de jacarandá.
Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos para mayor seguridad del comprador, sea para Montevideo ó para cualquier parte del exterior

SOLICITADAS

Calumnias y difamaciones
Cuando en *El Siglo* del 26 de Junio contestaba á las que en el del 21 se lanzaron sobre mi nombre, bajo la firma del escribano de Cerro-Largo D. Lúcas Urrutia, dije que lo hacia sin perjuicio de acusarlo responsabilizándolo ante los Tribunales; y ahora agregaré que ello ha pedido ya testimonios judiciales.
Afirmé que con documentos confundiria á los calumniadores, cité varios incontestables, y esperé á ver qué se respondia, no para mantener debates en la prensa, salvo publicacion, á su tiempo, de documentos, ni para traer á estas publicaciones nada de lo que dice el derecho en el pleito en que mis condóminos y yo reivindicamos de Urrutia una fraccion de campo. Me concretaré solo á las *calumnias y difamaciones.*
Conoció Urrutia por imputarme conocimiento desde 1853 al 51 del pleito entre los herederas Bauzá y los Souza d'Avila sobre campos en Cerro-Largo, diciendo falsamente que mi ex-socio del Estudio, entonces Dr. D. Miguel Navarro Viola, fué el abogado de los Bauzá hasta 1851, cuando yo citando *fechas, nombres y fojas* de aquel pleito he puesto en evidencia que *fué otro abogado, el Dr. D. Angel Navarro*, el que intervino, se tiene la audacia de responder por Urrutia *que traigo á colacion hechos indiferentes...* é *impertinentes* ó ajenos á la calumnia......como si ella no comenzase por ese particular que resulta falso.
Dijo Urrutia que *recien ahora* con motivo del juicio de reivindicacion deducido por mis condóminos y por mí, se habia venido á descubrir que [illegible]
[illegible]

---

trato que ha visto Urrutia en mi poder, ha de figurar en el juicio de reivindicacion;—??, que desde antes de firmarse contrato alguno de venta por Dª Toribia Bauzá, dió noticia y sabia que yo era *comprador*; y en prueba de ello, publico por ahora las siguientes cartas:

Sr. D. Zacarias Fonticelli:
Presente.
Estimado señor y amigo: Como significó á vd. antes de ayer, tengo que invocar su respetable testimonio para confundir á D. Lúcas Urrutia que me calumnia y difama desde *El Siglo* tomando por pretesto el que los herederos del *Dr. Carreras*, la señora viuda de Cordiva y yo estamos reivindicando del propio Urrutia, en juicio, una fraccion de nuestros campos comprado desde 1859 á Dª Toribia Bauzá.
Así pues, espero se sirva vd. decirme al pié de esta carta:
Si es verdad que en 1859 vino de Canelones su prima hermana y comadre Dª Toribia Bauzá á consultar con vd. aquí en Montevideo sobre una propuesta que le hacia D. Tomás Benvenuto, de comprarle por cuarenta mil pesos de entonces los derechos á los campos que la señora tenia en pleito con los Souza d'Avila.
Si es cierto que en consecuencia de esa consulta y antes de firmarse nada, estando reunidos delante de V., la señora y Benvenuto, manifestó este que la propuesta de compra era en tres cuartas partes por mi cuenta, y que así, con ese conocimiento desde entonces, se celebró el contrato por la señora.
No dudando que V. que me ha recordado de palabra estos hechos, se servirá confirmarlos por escrito, en homenaje al deber de decir la verdad, me repito, De V. atento S. S. y amigo Q. B. S. M.
Jaime Estrázulas.
C. de V., Julio 1.º de 1873.

Sr. D. Jaime Estrázulas.
Muy señor mio:
Indispuesto escribo á V., estando en cama, por lo que me es imposible estenderme en el asunto que motiva su carta; pero bastará decir á V., que es positivo todo lo que espresa su apreciable á que contesto.
De V. S. S. y amigo.
Zacarías Fonticelli.

Despues de un testimonio de tanto respeto como el del Sr. Fonticelli, primo hermano y compadre de Dª Toribia Bauzá que consultó con él y por cuya mano han pasado años y años los dineros que recibia la vendedora, no temo receso de que ninguna persona imparcial y no interesada en contradecir la verdad, dejo de convencerse de las *calumnias* de Urrutia y quiero pronto llevaré ante los Tribunales por sus calumnias y difamaciones.
Montevideo, Julio 5 de 1873.
Jaime Estrázulas.
4998

A la Junta E. Administrativa
Sr. Director de *El Siglo*:
Esperamos de usted quiera dar publicidad en su ilustrado diario á la siguiente solicitud.
Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa.
Los abajo firmados, propietarios de las dos manzanas comprendidas entre las calles Ibicuy, Rio Negro, Orillas del Plata y Miguelete, á V. S. esponemos: que hace como año y medio nos hemos presentado á la H. Corporacion que V. S. preside, denunciando el peligro que corrian las manzanas espresadas de ser inundadas por las aguas llovedizas que en gran cantidad corren por las calles del Queguay y Rio Negro al Norte, desde el momento que fuesen terraplenadas otras dos manzanas que hacen frente á las primeras por la parte del Norte. Interceptada la corriente natural de las aguas que mas referimos, por haberse alzado demasiado los terraplenes de las calles en la parte Norte de nuestras manzanas, corrieron hasta ahora esas aguas al centro de las dos manzanas citadas que hacen frente á las nuestras por el Norte, porque aquellas no estaban terraplenadas, pero sus dueños terraplenaron ya una, y principiaron á terraplenar la otra, y es por esta circunstancia que estamos próximos á sufrir una inundacion en nuestras casas, si antes no se provee lo necesario.
Creemos, Sr. Presidente, que lo que denunciamos por segunda vez, es bastante grave para merecer de V. S. una atencion preferente, y que por esta razon ordenará V. S. que, prévia la inspeccion científica que el caso requiere, se proceda breve y perentoriamente á abrir la corriente necesaria á las aguas, para evitar los males que dejamos apuntados.
Por tanto:
A V. S. suplicamos se digne así proveerlo por ser de justicia, etc.
Montevideo, Julio 2 de 1873.
Juan Vicente Arcos—Samuel Ferrand—Manuel Monteiro—Serafín Arcos—José Eirín—Manuel Eirín—Manuel Roybal—Dionisio Eirín—Juan Argel—Félix Panizza—Bernardo Aguerre—Mauricio Cross—Salgado hermanos—Luis Polleri—Por la sucesion Delgado, José M. Moratorio—Graciana Picochet de Argel—Francisco A. Gomez.
1911-j5-2

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.
Montevideo, Julio 5 de 1873.

DEUDA INTERNA 2ª SERIE

10,000 $ para fin de Setiembre	61¼	p$ de su valor	
10,000 " para fin de mes	60	"	"
12,000 " ídem ídem	59	"	"
33,000 " ídem ídem	59	"	"
27,000 " para fin de Octubre	61	"	"
10,000 " para fin de mes	61¼	"	"
10,000 " para fin de Agosto	61¼	"	"
10,000 " para fin de mes	61	"	"
25,000 " para fin de mes	59	"	"
12,000 " ídem ídem	59	"	"
10,000 " para fin de mes	59	"	"
30,000 " para fin de mes	59	"	"

ESPECIFICA ESTRAORDINARIA

12,000 $ al contado	95	p$ de su valor

PROCESOS ORIENTAL

100 acciones al contado	36¼	p$ de su valor
100 ídem ídem	36	"
60 íd. íd. para el vendedor hasta fin de mes	36½	"
75 para el cabo	36½	"
50 acciones á op. para el comp. hasta fin de Agosto	38	"
100 ídem ídem	38	"

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:
FUERA DE BOLSA
CAMBIOS
Sobre Lóndres no hemos conocido operacion. Hay giradores á 51 1/4 d. por peso corriente.
Se ha dicho que ayer se pasó alguna cantidad á 51 3/8 d.
Sobre Paris se giraron 50,000 francos á 5.15 por peso corriente.
Sobre Alemania se pasaron 120,000 reismarck á 4.20 por peso corriente.
EXPORTACION
Ha habido, segun nuestros informes, varios negocios en lanas, pero tanto compradores como exportadores reservan los precios, así como igualmente el de las varias ventas que hicimos conocer en los dias anteriores relativamente á dicho artículo.
IMPORTACION
Cerveza—Con procedencia de Inglaterra se han vendido hoy 200 bres. marca J. Blood Wolff y Cª, la blanca á 3 10 y la negra á 3 10 docena despachado, y 50 bres. marca *Chancho* negra á 3 30 docena depósito.
Sardinas—31 tabales sardinas prensadas de Galicia á 1520 cts. el ciento despachado.
CEREALES
Hay completa calma en todos los cereales por efecto de la mucha existencia.
Las pequeñas ventas que hemos conocido son á las siguientes cotizaciones:
Harina—1 peso arroba.
Afrecho—0 $ 90 las 90 libras con bolsas.
Idem ídem 2 p 40 fanega.
Idem ídem 2 p 9 arroba.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de ultramar—Dia 5.
Salto el 3 del corriente, vapor italiano «Vesubio» de 500 toneladas, capitan G. Burlando, con 3 pasageros, á Alora y Pombo, con cargamento general.
Buenos Aires el 4 del corriente, vapor inglés «Saturno» de 600 toneladas, capitan B. Magnasco, con 113 pasageros, á R. Perez con—á A. Rublo 6 tercerolas caña, á Apostegui hnos. 9 cajones mangos, á J. Scarnicchia 10 cajones íd, á T. Serraino un fardo cueros, á S. Ferrer é hijo 3 ídem ídem.
Buenos Aires el 3 del corte., con destino á puertos de Inglaterra, barca italiana «Adelaida F.», de 310 tons, cap. P. Demora con 12 de tripulacion, á la órden con 623 pipas sebo, 115 medias íd. íd., 12130 kilógramos huesos, 5050 machos de astas.
Salto el 3 del corte., vapor inglés «Onyx,» de 350 tons, cap. Pintos con 2 pasageros, á Rosendo Perez en lastre.

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público
AMORTIZACION DE LA DEUDA FUNDADA 2ª SERIE BIS 1er. Semestre de 1873.
El 9 del corriente á las doce del dia, se abrirán las propuestas que, hasta esa hora se hayan presentado para la amortizacion de títulos de Deuda Fundada 2ª Série bis.
El fondo amortizante es:
Saldo del 2º semestre de 1872........ $ 299 50
Correspondiente al 1er. semestre de 1873.. $ 30,725 00
Total....... $ 31,024 50
Las propuestas que se recibirán desde las diez de la mañana hasta la hora de abrirlas, deben ser hechas en los precisos términos del modelo que va al pié, el que impreso con los blancos á llenar, se facilitará en esta oficina, previniéndose que no se tomará en consideracion las que vinieren en otra forma.—Montevideo Julio de 1873.—Por órden de la Junta de Crédito Público—Firmado, *Cayetano Alvarez.* j6-3
Propuesta para la amortizacion de la Deuda Fundada 2ª série bis—1er. semestre de 1873.
N....N...., propone en amortizacion [illegible] títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Fundada 2ª série bis, cuya numeracion se expresará al pié, que representan la suma de $ ... al p. $ de su valor.
Montevideo, ... de 187
(Firma)
Son ... títulos—valor $ ... al p. $ importan $
Numeracion
NOTA—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se encabeza con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego.

Comision C. de Cementerios
Montevideo, Julio 4 de 1873.
Esta Comision llama á propuesta hasta el 15 del presente mes para la construccion de un carro fúnebre de tercera clase enteramente igual en forma y dimensiones á los que existen en servicio público.
No se admitirá propuesta que no venga estendida en papel sellado y con la firma del fiador.
El Secretario.
FÓRMULA DE LA PROPUESTA
D. N. N. domiciliado en la calle........N°.... me comprometo á construir un carro de tercera clase en el término de.......meses y por la cantidad de........ pesos.
(Firma del fiador) (Firma del proponente) j6-9

Comision de Obras Públicas
Por disposicion de la Junta E. Administrativa, se hace saber á todos los concesionarios de tram-vías y ferro-carriles á vapor del Departamento, que desde desde esta fecha se les prohibe depositar rieles y toda otra clase de material en las vías públicas, debiendo proceder en el plazo de cuatro dias, contados del de hoy á levantar todos los que existen en ellas, principiando por las calles de la vieja ciudad.
Ninguna empresa podrá descargar mas cantidad de rieles u otros materiales en una calle ó camino, que el necesario para los trabajos de una cuadra, quedándoles prohibido descargar nuevamente hasta haber colocado los primeros.
Pasado el término de los cuatro dias, esta Comision mandará levantar por cuenta de los concesionarios todos los materiales que aun existan en las calles ó caminos, los cuales retendrá en su poder como garantía de los gastos que ocasione su remocion y las multas que corresponda imponer á los que no den cumplimiento á esta órden, hasta tanto que no sean satisfechas.—Montevideo, Julio 6 de 1873.
A. Guerra, Director.
jl.6-4p *A. De-María, Secretario.*

Comision C. de Cementerios
Montevideo, Julio 4 de 1873.
Esta Comision oye propuestas hasta el lúnes 14 del presente mes á las 3 de la tarde, para el remate por dos años de conservacion y aseo del carro fúnebre que se ha de establecer en el Reducto.
No se admitirá propuesta que no venga estendida en papel sellado y con la firma del fiador.
El pliego de condiciones existe en esta oficina á disposicion de los interesados.
El Secretario.
FÓRMULA DE LA PROPUESTA
D. N. N. domiciliado en la calle de ... número ... me comprometo á tener en mi poder por el término de dos años el carro fúnebre del servicio de la seccion del Reducto obligándome en un todo á cumplir los artículos citados en el pliego de condiciones que se halla en esta oficina.
(Firma del proponente)
(Firma del fiador) j16-10

Aviso de Policía
El que se considere con derecho á una Yegua con cria, que existe en la Comisaría del Paso del Molino, puede pasar á reclamarla, que justificando su propiedad le será entregada.
Montevideo, julio 4 de 1873.
jl5 3 *R. Irigoyen*, oficial 1.º

Junta de Crédito Público
AMORTIZACION DE LA DEUDA ESTRAORDINARIA
Fondo Amortizante
Saldo del 2º semestre 1872....... $ 193 43
Correspondiente al 1er. sem. de 1873. " 74,911 14
Total........ $ 74,104 57
El dia 7 del corriente, á las 12 del dia, se abrirán las propuestas cerradas, que deben presentarse antes de hora en esta Junta, para la Amortizacion de dicha deuda en el 1er. semestre con arreglo al Art. 8.º del Decreto Reglamentario que dice así:
«Art. 8.—La amortizacion de esta Deuda se verificará en licitacion escrita y cerrada; en uno de los primeros seis dias del mes en que haya de tener lugar, hasta por su valor escrito, no tomándose en consideracion como cantidad ofrecida para la amortizacion la que esceda á la absorcion del fondo amortizante, esto á los efectos del prorrateo, que debe practicarse en caso de igualdad de tipo ofrecido.
No se admitirá propuesta alguna que no venga conforme con el siguiente formulario, el que impreso con los blancos á llenar se facilitará en esta oficina.
Montevideo, Julio 3 de 1873.
Por órden de la Junta de Crédito Público.
Cayetano Alvarez, Secretario.
Propuesta para la amortizacion de la Deuda Extraordinaria 3er. semestre
N.... N.... propone en amortizacion los ... títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Deuda Extraordinaria cuya numeracion se expresará al pié, que representan la suma de $ ... al p. $ de su valor.
Montevideo, de 187
(Firma)
Son ... títulos-valor $ ... al ... p. $ importan $
Numeracion
Nota—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se encabeza con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego. jl1-3

Junta de Crédito Público
CONSOLIDADOS DE 1872
Desde el 7 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias de la referida Deuda.
Montevideo, Julio 3 de 1873.
Por órden de la Junta de Crédito Público.
jl1-3 *C. Alvarez.*

Mesa Central
Montevideo, Junio 25 de 1873.
Todos los Sres. Gefes y oficiales agregados al E. M. P., y residentes en el departamento de la Capital, enviarán á este E. M. G. en el término de ocho *dias*, el número y calle donde vivan, para ser anotados en el Registro respectivo.
Los Sres. Gefes y Oficiales, residentes en los departamentos del Interior, remitirán en el término de *quince dias*, un certificado de los señores Gefes Políticos de su residencia, y los que estén en el estrangero con licencia, en el término de *treinta dias*, uno espedido por los Sres. Cónsules Orientales, que justifiquen su residencia.
Por órden del Gefe interino de E. M. G.
Cayetano Boeér.
Teniente Coronel Graduado.
j.26.-30.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS
COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA
17.ª FUNCION DE ABONO
EL DOMINGO 6 DE JULIO
La grandiosa ópera en 4 actos, del maestro Donizetti:
LA FAVORITA
Con varias decoraciones nuevas.
A las 8 en punto.
NOTA—Queda abierto un abono de 40 funciones con D p $ de rebaja, pagadero en dos cuotas, en la secretaría del teatro de 11 á 4 de la tarde, todos los dias.
OTRA—Despues de la funcion, habrá trenes para todas direcciones.
OTRA—No serán admitidas las personas que no vengan munidas de la correspondiente entrada.
OTRA—La empresa no es responsable de las localidades que se espendan fuera de boletería.

TEATRO CIBILS
COMPAÑIA ESPAÑOLA
BUFO—LÍRICO—DRAMÁTICA
Grandiosa funcion para el domingo 6
Programa
1.º Sinfonía.
2.º El magnífico drama en tres actos y en verso, puesto y dirigido por el Sr. Vecchio, nominado
EL CURA DE ALDEA
cuyo desempeño está á cargo de las Sras. Rizo y Fernandez, las Srtas. Aragon y los Sres. Vecchio, Bono, Rossi, Aragon, Fernandez, Blanco, Carmona y Thomas, y en el que tambien toma parte el simpático niño D. Cárlos Rossi.
Acompañamiento de niños, aldeanos y pobres.
3.º Terminará la funcion con la **primera representacion** en este teatro de la chistosa zarzuela bufa, en un acto y en verso, letra de D. Salvador María Granés, música de varios autores, nominada:
El Club de las Magdalenas
Representada con gran éxito y por innumerables noches consecutivas en el teatro de Bufos Madrileños.
REPARTO
[illegible]
A las 8 en punto.
La Empresa tiene la satisfaccion de anunciar, que cumpliendo con lo ofrecido al culto público de esta Capital, se prepara para la semana entrante, el debut de la primera tiple de la Compañía Dª HUERTAS DE CALINDO.
NOTA—[illegible]

Capuchin», «Los ojos de Constantinopla», y otras. En la próxima semana estreno de las obras dramáticas tituladas: «El médico de la Murga», y «D.ª Urraca de Castilla».
OTRA—Se abre un abono por 15 funciones pagadero en 2 cuotas, con un 10 por ciento de rebaja, siendo la primera y segunda funciones extraordinarias.
OTRA—El tren del Paso del Molino aguardará siempre al fin de las funciones en la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó para conducir la concurrencia.

THEATRE SAN FELIPE
DIMANCHE 6 JUILLET
Avec représentation de
LA
DAME BLANCHE
Opera comique en trois actes, paroles de Scribe, musique de Boieldieu.
DISTRIBUTION

George Brown	Mr.	Bonfias
Gaveston	"	Rebelly
Dickson	"	Dubois
Marc Irton	"	Rozer
Gabriel	"	Berthal
Anna	Mme.	Victoria Papin
Jenny	"	Jeanne Andrée
Marguerite	"	Mauléon

Choeurs: comsais et accessoires.
L'orchestre sera dirige par M. Taton.
Prix des places.—Palcos, 6 $; Siege d'orchestre, 1 $ 50 cts; lunette, 1 $; cazuela, 50 cts; entrée generale, 50 cts.

Hippo-Curriculum Europeo
PLAZA DE CAGANCHA
HOY, DOMINGO 6
DOS FUNCIONES
una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche
Nuevo y magnífico programa
EL VELOCIPEDUM
LOS VUELOS AEREOS
Hermanos Roussillions
JERRY BELL
EN SUS SALTOS MORTALES A CABALLO
Los clowns microscópicos
Eduardo y Euverto
LA FAMILIA INDUSTRIOSA
EL ZAPATERO DE MADRID
JOSE CAMILO RODRIGUEZ
Precios, los de costumbre.

Gran Exposicion
DE
Figuras de cera
CALLE PIEDRAS
GRAN SALON JUNTO AL TEATRO CIBILS
Todos los dias, son las 4 á 6 de tarde, Domingos, y fiestas de 12 del dia hasta las 10 de la noche; los demas dias de 2 á las 10 de la noche.
Nuevas é importantes figuras entre otras la del Ex-dictador del Paraguay FRANCISCO SOLANO LOPEZ, la del gran tribuno de EMILIO CASTELAR, y muchas otras.
Sigue el tan aplaudido cuadro de los Gauchos en una pulpería de la campaña.
PRECIOS—Entrada 2 reales; niños y criados, 1 real.
NOTA—El propietario previene al respetable público, que muy poco tiempo permanecerá en esta ciudad. j.5-4

REMATES

J. G. Previtali
JUDICIAL
Importantísimo de la bien situada quinta en el Paso del Molino, camino de la Agraciada, perteneciente á la testamentaria de don Pablo Rebagliatti.
Por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital.
El domingo 13 de Julio á las dos en punto de la tarde venderemos indispensablemente y por órden judicial la bien situada quinta á inmediaciones del Paso del Molino, lindando con propiedad del Sr. D. Vicente Nobel por el Norte; con propiedad de D. Antonio Costa y Faustino Blanco por el Sud; con el arroyo denominado de Morales por el Oeste; y con el camino Real de la Agraciada por el Este—con frente á su frente.
Esta quinta está dividida en dos fracciones por un camino vecinal que le da mas importancia al terreno.
La 1.ª fraccion con frente á la calle Agraciada de 43 metros 10 centímetros por 58 metros poco mas ó menos por ser irregular el terreno, formando un área de 3117 metros 18 centímetros cuadrados, lindando por el Norte con Nobel, por el Sud con Costa, por el Oeste con Camino Vecinal, y por el Este que es su frente principal, con el camino Real.
La 2.ª fraccion con frente al camino vecinal de 103 metros por un fondo de 77 metros mas ó menos por ser irregular, y formando una area de 7774 metros cuadrados 87 centímetros.
La brillante posicion de este terreno, sobre el camino mas concurrido de la ciudad, la inmensidad de preciosas quintas y elegantes casas, y magníficos palacios, que lo circundan, el gusto por estos lugares, están llamados estos pintorescos lugares, es bastante aliciente para llamar la atencion á las personas de buen gusto que quieran formar un recreo para la estacion de verano.
Para cualquier antecedente, revisar el espediente, ver las escrituras, plano y tasaciones en casa del rematador, calle Ituzaingó núm. 113 (altos). 1749-j28-4.
Por el mismo
JUDICIAL
De una finca calle 25 de Mayo n. 81, entre las calles Perez Castellanos y Colon, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Gutierrez de Arboleya, con autorizacion del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion.
El jueves 10 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se venderá infaliblemente y por cuenta de los herederos de Antonio G. de Arboleya, la casa arriba mencionada con todas las comodidades para familia, con un frente de 7 metros 83 cts., por 43 ms. 15 cs. fondo, haciendo una área de 338 cs. 73 cts. ó sean 459 varas cuadradas.
La preferente localidad de esta propiedad en el paraje mas céntrico de la vieja ciudad, debe llamar la atencion á quien desea colocar bien su dinero.
Las tasaciones y demás antecedentes, escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion ó en casa del rematador, calle Ituzaingó núm. 112. 1857-j.3-7
Por el mismo
PUEBLO 25 DE AGOSTO
EN SANTA LUCIA—JUAN CHASO
Gran remate de manzanas, quintas y solares
A TODO PRECIO SIN RETIRAR LOTE
¡¡TREN GRATIS!!
¡ASADO CON CUERO!!
HOY Domingo 6 del corriente, dia de fiesta, tendrá lugar el gran remate de terrenos, al alcance de todos, en el paraje mas pintoresco de Santa Lucía y de mas porvenir seguro para los que desean colocar bien su dinero.
Las personas interesadas en este remate tendrán TREN GRATIS que saldrá de la Estacion Central de la calle Rio Negro, á las SIETE Y MEDIA de la mañana, para llegar á Santa Lucía á las NUEVE y MEDIA, hora en que se servirá el ASADO CON CUERO para los madrugadores.
A la UNA en punto de la tarde, empezará el remate, que concluirá para tomar el tren que partirá de JUAN CHASO á las TRES Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.
En la Estacion Central de la calle Rio Negro habrá desde la SIETE de la mañana una persona encargada de recibir á las personas que quieran asistir á este paseo.
LAS CONDICIONES DE LA VENTA SON VENTAJOSISIMAS PARA LOS COMPRADORES, PUES VENDEREMOS LA MITAD AL CONTADO, y la mitad á TRES MESES de plazo.
[illegible]
Por el mismo
JUDICIAL
Importante de una casa calle Colon núm. 101, [illegible]
[illegible]
Por el mismo
De los enseres del Colegio Hispano-Americano, calle del Cerrito, entre Cámaras y Cerro.
El Jueves 10 del corriente, á las 12 en punto, se venderán todas las existencias [illegible]
Ricardo Sienra
Importante de inmuebles, por ausencia de su dueño, D.ª A. S. de Caril—en su casa habitacion, calle de Piedras núm. 200.
HOY domingo 6 del corte. á las 12 en punto, se venderá á la venta á la mas alta oferta y al contado de [illegible]

---

todos los ricos muebles que componen el menaje de dicha casa.
Sala y antesala—Dos magníficos juegos completos, alfombrados, mesas de centro etc.
Comedor, dormitorios, comodor y escritorios, todos los muebles y objetos que los adornan.
Mas detalles se darán en los carteles de costumbre.
Puntualidad en la hora. 4995-jl 4-3 p

Oswaldo Rodriguez
Judicial: de un hermoso campo de pastoreo ó de chacra, situado en la costa de Solis Grande.
El martes 15 de Julio á las 1 de la tarde en punto, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado Ordinario, en la casa del rematador, calle de la Colonia núm. 103 A: se procederá á la venta de dicho campo, cuya área total es de doscientas quinientas setenta y dos y media cuadras cuadradas 2,502 1/2 con aguadas permanentes, el gran arroyo de Solis con mucho monte y títulos de los de primer órden.
Para informes de tasacion y extractos, ocurrir al Juzgado Ordinario, calle Arapey, 112. 4775-jl.5-13

Miguel de Pino y C.ª
De muebles, joyas, biblioteca, ropas y demás enseres, por órden del Consulado General de España—
En la casa calle Ituzaingó núm. 47.
El mártes 8 del corriente, á las 12 en punto, venderemos por cuenta de quien corresponda, dinero de contado, á la mas alta oferta; todos los muebles que existen en dicha casa, ademas un rico reloj oro remontoir ancora, una cadena y medallon de oro, botones, preciosos objetos de oro, con piedras finas, 1 cajon con 50 paquetes picadura de tabaco de la Habana una buena biblioteca de 97 obras diferentes, ropas, batería de cocina y otros enseres, cuyo detalle omitimos, por su mucha estension.
La bandera estará colocada á la puerta de la casa calle Ituzaingó núm. 47 el dia del remate.
4964-j15 4

A. Farnés y C.ª
de ricos muebles, por ausentarse la Sra. Emilia Palisson—
En la calle Washington núm. 76.
El martes 8 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta, al mejor postor de todos los riquísimos muebles que adornan dicha casa, cuyo detalle es el siguiente:
SALA—1 juego de sala de jacarandá, 1 sofá jacarandá tapizado, 1 mesa de centro de jacarandá con mármol, 1 lámpara, 1 espejo cristal, 2 cuadros, 1 mesa para naipes, 2 floreros, alfombrado etc.
1º APOSENTO—1 cama de caoba con jergon elástico y colchon, 1 ropero caoba, 1 cómoda caoba con mármol, 1 lavatorio caoba con juego de loza, 1 silla hamaca, 6 sillas esterilla, 1 mesa de noche, 1 lámpara, alfombrado etc.
2º APOSENTO—1 cama de fierro con jergon y colchones, 1 mesa de noche con mármol, 1 ropero guindo, 1 cómoda caoba, 1 lavatorio francés, 6 sillas, 2 cuadros, etc.
ESCRITORIO—1 mesa escritorio de caoba con 5 cajones, 1 biblioteca caoba, 1 divan tapizado, 1 sillon para escritorio, 6 sillas y sillones esterilla, cuadros, mapas, 1 reloj de pared, 1 tintero, 1 lámpara, alfombrado etc.
COMEDOR—1 mesa comedor de guindo, 1 aparador íd, 1 sofá crin, 4 cuadros, loza, cristales, 12 sillas esterilla, 1 juego platina para the, 1 lámpara, 1 reloj, etc.
COMEDOR—Batería completa. 5005-jl6-2

Emilio Castellanos y C.ª
Espléndido remate; único en su género, de joyas y artículos de valor á realizarse á todo precio—En el escritorio de préstamos, calle del Cerrito n. 180.
El lúnes 14, mártes 15, miércoles 16 y jueves 17 de Julio á las 7 en punto de la noche empezará la venta por órden del Gerente de dicho Establecimiento y cuenta de quien corresponda, de una infinidad de lotes, cuyos empeños han caducado en el transcurso del año, y que en su mayor parte son:
BRILLANTES—Ricas piedras de gran valor montadas en anillos, caravanas, prendedores, alfileres y aderezos, entre ellos tres de gran tasacion y alto mérito.
PIEDRAS PRECIOSAS—Cantidad de ellas como diamantes, perlas, turquesas, topacios, lapislázuli, ópalos, mosaicos y otras montadas en alhajas de gusto y estimacion.
RELOJES—Surtido completo de bolsillo para hombre y señoras de los mas afamados fabricantes, parte de ellas con piedras y esmaltes, de todo precio y clase.
CADENAS de oro largas y cortas con y sin piedras, de toda solidez y elegancia—CARABANAS ricas y de la mas elegante fabricacion—ADEREZOS de todos gustos y clases—ANILLOS del mejor oro con diversos esmaltes, y piedras—COLLARES, SELLOS, GUARDAPELOS, CRUCES y cantidad de otras alhajas difíciles de enumerar.
Al mismo tiempo—RICAS ARMAS LEFOUCHE, objetos de valor, como servicios de mesa, cubiertos de plata y marfil, ricos libros de misa, abanicos de nácar, albums de lujo y gran cantidad de artículos de gran valor.
La calidad del oro y piedras, así como el peso de ambas SERÁ GARANTIDO POR LA CASA y una parte de las mejores alhajas de brillantes que deben rematarse se encontrarán en exhibicion desde una semana antes en la casa Librería del Señor Lastarria, calle del 25 de Mayo, para que puedan juzgar y apreciarlas los interesados.
Siendo importante el número de lotes que deben venderse en cada noche, se recomienda la puntualidad en la hora fijada, para poder conseguir dicho objeto. 4711-ja28-17

Por el mismo
Judicial—De una fraccion de terreno en la Aguada calle Agraciada, antes de llegar al Arroyo Seco.
HOY domingo 6 del cte., á las 3 en punto, se venderá por órden del albacea de la testamentaria Ripoll y autorizacion del señor Alcalde Ordinario de la Capital, esta fraccion de terreno compuesta de 5 1/2 varas de frente á la calle de la Agraciada, por 100 varas de fondo, con parte de edificio y árboles frutales.
La bandera del martillo indicará el lugar exacto y se recomienda la puntualidad en la hora indicada para la venta. 4912-jl1-3

Por el mismo
IMPORTANTE DE AZÚCAR REFINADA
En el depósito Caparro
El lúnes 7 del corriente, á las 12 en punto, se venderá de órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados, 200 BARRICAS AZÚCAR REFINADA DE AMSTERDAN, de buena clase.
AL MISMO TIEMPO—Se fraccionarán en lotes, 100 CUARTEROLAS VINO TINTO DE MESA, SUPERIOR CLASE. 4913-jl1 3

Por el mismo
De comestibles—En su casa calle Colon 43 y 45.
El mártes 8 y miércoles 9 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta de órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se omite. 4914-jl1-5

Por el mismo
De mercaderías—En su casa calle del Sarandí 155.
El miércoles 9 del corriente á las 12 de la mañana—El detalle en los carteles. 5/09—j. 6-3p.

Dávila y Acosta
QUEMAZON de 6 importantes solares situados en el paraje mas pintoresco que tiene la Aguada frente á la casa de la Sra. Dª Luisa Pacheco y de la de D. Juan Francisco Castro.
El domingo 13 del corriente á las 1 de la tarde en punto.—1º compuesto de 11 varas de frente á la calle de Sierra y 20 varas tambien de frente á la de Fortunato formando esquina.
Los solares 2, 3, 4 y 5 se componen cada uno de ellos de 10 varas de frente á la calle de Fortunato y 11 varas de fondo.
El empedrado por ambas calles está pago. El tren pasa por la calle de Sierra.
Los títulos están en perfecto estado. Escusamos recomendar la importancia de estos terrenos, por cuanto es bien conocido de todos. Pormenores en nuestro Escritorio calle de San José núm. 43. 4908-jl1 -9

Por el mismo
El 18 del corriente, á las 2 de la tarde, sin retirar lote, venderemos en medio de repiques, cohetes y música, (no por nuestro remate, sino por la apertura de la iglesia del Reducto) á la venta al mejor postor, 12 preciosos solares frente á la casa habitacion del coronel D. Pedro Zas, compuesto cada solar de 12 1/2 varas de frente por 60 de fondo, á 50 varas del tren y 50 de la Parroquia. Señores: El Reducto, con los hombres que llevan la iniciativa del Progreso, será el primero de Montevideo por su posicion, temperatura [illegible]
[illegible]

Por el mismo
El mismo dia de 6 solares en varias localidades del precioso pueblo del Reducto, habrá 6 banderas. Pormenores en el escritorio de los rematadores calle de San José núm. 43.
Prevenimos al respetable público, que tenemos muchos terrenos y casas para vender en remate. San José 43. 4917-jl5-13

Por el mismo
Quemazon. El dia 13 del corriente, á las 12, venderemos en remate por lo que den una finca situada en la Ciudad Nueva, compuesta de [illegible]
[illegible]

Sosa Diaz y Valdez
De mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de una casa introductora.
El lúnes 7 á las 12 en punto se procederá á la venta de varias mercaderías inglesas, francesas y alemanas; cuyo detalle se dará en los carteles. 4919-j1-2

Por el mismo
Remate Naval—del casco y aparejos de la barca francesa «Henriette» de Burdeos, su capitan Saboureau.
[illegible]

Emilio Jouant
[illegible]

---

cadenas correspondientes y demas útiles que detallaremos en el acto de la venta, al estipular las condiciones de la misma.
La venta se hará del todo á dinero de contado pagadera en el acto de la misma, y el buque quedará inmediatamente despues de vendido por cuenta y riesgo del comprador.
Los Sres. interesados pueden pasar á bordo todos los dias, para ver y examinar el buque, y al escritorio de los rematadores para imponerse del inventario y demas detalles, desde las 11 á las 4 de la tarde. 4956-jl5-4

Por el mismo
Remate de 500 barriles azúcar refinada con avería en el depósito Caparro principal.
Con autorizacion del señor Cónsul General de Francia y de la Colecturía General.
El lúnes 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de lo siguiente desembarcado de la barca francesa «George Auger» del Havre.
M. C. 1091/1590 500 barricas azúcar refinada averiada. 4967-jl5-4

Por el mismo
De 100 cajones azúcar en panes con avería en los galpones de despacho de Aduana.
Con autorizacion del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia y de la Colecturía General.
El lúnes 7 del corriente á la una en punto se procederá á la venta de lo siguiente desembarcado de la barca francesa «George Auger» del Havre.
C. G. 1/100 100 cajones azúcar en panes.
4968-jl5-4

Olivera y Silva
En el Despacho de Aduana—De 11 cajones muebles surtidos.
El Jueves 10 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de dichos muebles, con autorizacion de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda. 4924-jl1-4

Por el mismo
Importante para los muebleros. En nuestra casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.
De 20 cajones sillas americanas surtidas. El viernes 11 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de dichas sillas por órden de una casa introductora.
Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada pues hay órden terminante de vender. 4922-jl.4 7p.

Por el mismo
De comestibles y bebidas, en su casa, calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.
El jueves 10 del corriente, á la 1 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de almacen cuyo detalle se omite por su estension. 4923-jl 4-6 p.

Romaña y C.ª
De la finca sita en la calle del Rincon, núm. 133 135, perteneciente á la testamentaria de D. M. Arteaga.—Con autorizacion competente.
En oportunidad se indicará el dia que efectuaremos la venta. 2476 a29—

F. E. Nebel
Importante de un terreno y los edificios que contiene situados en el pueblo Independencia (Fray-Bentos) de la propiedad de don Domingo Novelazo, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.
El dia 19 del entrante Julio á las dos de la tarde y bajo los corredores de la Bolsa Montevideana, se procederá á la venta al mayor postor y dinero de contado, de la siguiente propiedad, cuyos títulos perfectamente legales estarán á disposicion de los interesados en las oficinas de la Sociedad de Crédito Hipotecario.
Un terreno situado en la manzana núm. 9, del pueblo de Independencia (Fray-Bentos) compuesto de 25 varas de frente al Noroeste por 50 de fondo al Sud-Este con edificios de dos cuerpos y las demás mejoras que contenga.—Montevideo, Junio 29 de 1873.
4735-j29-18

Aramburo y C.ª
Importante, en la Villa de la Florida.
El dia 8 y seguird. Por liquidacion de negocio se ha de rematar á todo precio un gran surtido general de mercaderías, gran cantidad de ropa y algodones, el remate será 3 dias á la semana hasta concluir todo el surtido; acudan al remate si desean comprar barato. Se retira el gran remate, acudir con tiempo á las pichinchas. 4992-jl.6-8

Rossell y C.ª
De calzado inglés, francés y aleman—Por órden de varias casas introductoras—En su casa, Misiones 160.
El lúnes 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de calzado inglés, francés y aleman, recientemente introducido. El detalle por los carteles. 4881-jl3-4

Benito Lusiardo
De una finca en el barrio del Retiro.—Brillante oportunidad para los que deseen emplear bien su dinero.
HOY Dngo. 6 de Julio á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta precisamente á la mas alta oferta, por cuenta y órden de quien corresponda de la hermosa finca situada en el pintoresco paraje del «Retiro» (Aguada) próximo á la calle Agraciada, compuesta de 811 varas, 205 milímetros, lindando por su frente al Norte con la calle Estrella del Norte. Por el Sud José Fernandez, por el Este con los solares núms. 23 y 24, y por el Oeste con el solar núm. 21, con 4 hermosas piezas de material, cocina, letrina, aljibe de 90 pipas con varias plantas al frente, con baranda y porton de fierro, con pisos de madera en las habitaciones y pisos de baldosas zaguan y patio, con trenvia inmediato á la puerta.
Nota—La bandera indicará el local del remate, para mas informes ocurrir á casa del Rematador, Rincon 132 y 134 (Plaza Matriz) 4940-j. 4-3p.

Piñeyro y C.ª
JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario se ha de vender el domingo 6 de Julio á las 3 en punto de la tarde; para pago de un crédito hipotecario un terreno con las construcciones árboles que contiene y situado en las inmediaciones del Paso de las Duranas, frente á la quinta de D. Agustin Correa cuya área es de 25 vrs. frente por 125 1/4 fondo equivalente á 3156 vrs. tasado en todos sus ramos en la cantidad de 7501 $ 30.
Los interesados pueden imponerse del espediente en la oficina del Juzgado calle del Arapey entre 18 de Julio y Colonia. 4649-j.27-9

Antonio Diaz
NOTABLE
La localidad mas privilegiada de Montevideo en la nueva ciudad.
No habiendo tenido lugar el remate el jueves 2 se efectuará el Domingo 6 de Julio á las 3 en punto de la tarde se va á poner en remate público por cuenta de quien corresponda y para chancelacion de una hipoteca, la casa calle de la Convencion núm. 80, entre las de Mercedes y Uruguay, con 10 varas de frente por 50 de fondo, con 9 piezas, un aljibe, sala zaguan, manantial, y todos sus arrimos pagos.
Llamamos la atencion sobre este remate y cuando hemos dicho que en nuestra ciudad no fundamos en que se *vende hoy*, ninguna propiedad en la calle de la Convencion al Sur ni al Norte y garantimos que lo Convencion la nueva ciudad á fin de [illegible]
Volvemos á recomendar este remate que importa mucho para una especulacion.
La bandera indicará el sitio.
Nota—Las escrituras están á la disposicion del público, en la calle de Zabala n. 81 pregúntese por el rematador. 4910-j5-2

Fructuoso Cabral
De muebles por ausentarse su dueño del país—En su casa calle Piedras núm. 76 B. entre Solis y Colon.
El miércoles 9 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta al mejor precio, de cantidad de muebles y demás objetos que estarán á la vista el tiempo del remate, los que hay órden de venderse inmediatamente.
El detalle en los carteles de costumbre.
—En un sólo punto—Una linda alhaja, tal vez la única en Montevideo.
El dia del remate estará desde la mañana frente al remate, donde los interesados podrán verla.
Se recomienda á los hombres de gusto, por ser un animal raro y no haber mas [illegible] su casa de los de su casta á cosa en Inglaterra.
Al mismo tiempo—Cantidad de mercaderías, calzado perteneciente á un mercachifle. 4931-jl5-3

Por el mismo
De alhajas por órden de la casa de préstamos la Bienestar Oriental—En su casa calle de las Piedras núm. 76 B.
El viernes 11 del corriente, á las 12 en punto se dará principio á la venta al mejor precio, por órden de la casa arriba mencionada de todas las alhajas que estarán á la vista el tiempo de la venta.
[illegible]

Francisco Marquez
JUDICIAL
En la Villa de Guadalupe
[illegible]

---

el finado Dr. Portugal.
El viernes 11 á las 3 en punto de la tarde se venderá, por órden del Sr. Alcalde Ordinario y á pedimento de los representantes de la sucesion del finado Dr. D. Nicolás Tolentino de Gouvea Portugal, la importante esquina de la manzana núm. 97 de 42.95 metros de frente al Este á la calle del Cuareim por 37.91 metros de frente al Norte á la de Orillas del Plata con cimientos, empedrados, cercos de ladrillos y porton de madera cuya venta se hará en un lote ó en varios al gusto de los compradores. 1874-j.3-8

Por el mismo
JUDICIAL
DE LA HERMOSA CASA CALLE DE SAN JOSE NUMERO 32.
Entre Daymán y Rio Negro
El viernes 18 á las 3 en punto de la tarde con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado Ordinario por mandato del señor Alcalde Ordinario y por cuenta de la testamentaria de la finada doña María Rosas de Hernandez, esta preciosa casa que cuenta de 10 hermosas habitaciones algunas perfectamente empapeladas, cocina, letrina, aljibe y tres grandes patios, todo edificado en un terreno de 7.86 metros de frente al Sud por 41 metros de fondo.
El todo del edificio, que es moderno, en perfecto estado.
Recomendamos esta venta y ser puntuales á la hora señalada. 4951-jl5-12

R. Tojeiro
IMPORTANTE
¡¡¡DE UNA CASA!!!
EN LA CALLE DEL URUGUAY
ENTRE OLIMAR Y MÉDANOS
EL DOMINGO 6 DE JULIO
Á LAS 2 DE LA TARDE
VENTA EXTRAORDINARIA, AL MAS ALTO PRECIO
¡¡¡POR ÓRDEN TERMINANTE!!!
HOY Domingo 6 del cte., á las 2 en punto de la tarde, venderé por órden terminante, en público remate, al mejor postor y dinero de contado, la casa calle del Uruguay núm. ... compuesta de 6 PIEZAS, bien trabajadas en cal, con tirantes de Urunday, pisos de tabla y baldozas, techos embaldozados, 1 gran aljibe, cocina, letrina, patios embaldozados y otras muchas comodidades.
Area de terreno—9 1/2 varas de frente al Sur, sobre la linda, ancha y comercial calle del Uruguay, por 22 varas de fondo al Norte, empedrado pago, vereda, arrimos del Norte, Este y Oeste pagos, contribucion paga, títulos en perfecto estado y á pasarlos por la Escribanía que el comprador pida, y frente por frente al terreno que vendí en público remate el domingo 25 de Mayo á D. Pedro Miranda.
No faltar nadie, que la venta es obligatoria por lo que dice.
Por mas informes, ocurran los interesados á la casa del rematador, calle Médanos, 99. 4810-j5-5

Por el mismo
Interesante remate de un lindo terreno en la calle Paysandú, el Domingo 13 de Julio á las 2 de la tarde—Por conclusion de negocio—Venta garantida—Al mas alto precio—Por órden terminante.
El domingo 13 del corriente á las 2 en punto de la tarde se venderá en público remate, al mejor postor y dinero de contado, el citado solar compuesto de 11 3/4 de frente al Norte sobre la linda calle de Paysandú, y por detrás con 11 pasos, entre las calles de Gaboto y Yaró por 35 1/3 varas de fondo al Sur, calle empedrada y alumbrada á gas y cercado por el Norte, Sud, Este y Oeste cercado de pared con parte de sus arrimos pagos y el que está señalado el dia del remate con la bandera puesta del martillero.
Los títulos se garanten en perfecto estado, y se suplica á los Sres. interesados puntualidad en la hora, pues que la órden de venta es terminante, dan lo que den, con que no faltar los que quieran comprar un buen terreno y por poca plata; si se tiene en cuenta que terrenos son muy pocos, los que hay hoy para vender y está en una suba extraordinaria.
Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle de Médanos núm. 99.
[illegible]

AVISOS FÚNEBRES

†
PEDRO BARAMBURE
(Q. E. P. D.)
Falleció el 5 de Julio de 1873.
D. Juan, Bautista, Pedro Barambure, hermanos y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que por el descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia de San Agustín (Union) el Miércoles 9 del corriente á las 10 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos. [illegible]

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados
[illegible]

Al pedir Hesperidina exijir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de M. S. Bagl[ey]

[17 Marzo-3ra.p]

Rusno y Gomensoro
DE COMESTIBLES Y OTROS ARTICULOS CON AVERÍA
En la Barraca de los Sres. Sivory y Schiaffino calle Juncal nº 5.
El Mártes 8 á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman; por órden del Capitan Anthonisen del lugre aleman «Solid» procedente de Liverpool con destino á Guaymas (Méjico) y de arribada á este puerto.
Los siguientes artículos averiados.

340	cajones velas estearinas	
22	íd.	cerveza de 3 doc.
21	íd.	sillas
1	íd.	sagú
3	íd.	canela
2	íd.	camas
2	íd.	conserva
71	íd.	aceite
18	íd.	aceitunas
69	íd.	jabon

1854-jl3-5

Por el mismo
GRAN REMATE DE MERCADERÍAS averiadas
En la barraca de los Sres. Sivori y Schiaffino, calle del Juncal núm. 5.
El lúnes 7, á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman, por órden de su capitan Anthonisen del lugre aleman «Solid», procedente de Liverpool con destino á Guaymas (Méjico) y de arribada á este puerto.
18 CAJONES MERCADERÍAS
87 FARDOS íd. y arpillera, 1 cajon seda de coser con avería.
El surtido mas ó menos es el siguiente:

1	bulto	papel.
6	"	cocos.
20	"	zarazas.
5	"	géneros azargados blancos.
4	"	" " oscuros.
2	"	paños y casimires.
1	"	cortes de vestido.
1	"	cotin.
18	"	imperiales.
8	"	lanas blancas.
2	"	pañuelos muselina y batista.
6	"	arpillera.
2	"	carracian.
2	"	género para sábanas.
1	"	puntillas.
6	"	creas.
2	"	colcheros.
2	"	pieles curtidas.
1	"	lustrina.
1	"	enaguas.
2	"	medias de señora.
1	"	silicias.
2	"	estapilla.
2	"	tela real.
2	"	agua Colonia.
2	"	muselina.

Y los demás bultos de varios contenidos.
4853-jl2-4

Por el mismo
ULTIMO INCENDIO
EN EL GRAN HOTEL AMERICANO
calle Misiones esquina Cerrito
El Miércoles 9 y Jueves 10, á las 12 en punto, empezará la venta á la mas alta postura del resto de los
Muebles
Espejos
Mesas de comedor
y otros objetos.
A LAS DOS DE LA TARDE
1 caja de fierro á prueba de fuego.
4 ricos baños con porcelana.
3 toldos, 1 bomba de aljibe.
al mismo tiempo
LA IMPORTANTE BATERÍA DE COBRE DE LA COCINA
Los ricos vinos surtidos, conservas y completo surtido de comestibles. 5007-j6-3

Por el mismo
De un terreno—Esquina de las calles Orillas del Plata y Cuareim, perteneciente á la testamentaria del finado Dr. Portugal.

Edictos judiciales
Por disposicion de D. Andrés Folle comisario del concurso formado á D. Francisco A. Barros hago saber que de conformidad con el artículo 120 del Código de Comercio, queda depositada en la escribanía del Juzgado á la vista de todos los acreedores por el término de quince dias, el estado de graduacion del referido concurso que quedará hecha por el término de los dias subsiguientes de la tarde.—Montevideo, Julio 3 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. j.5 15
[illegible]
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Doctor Don Juan C. Blanco, [illegible]
[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

Al Comercio [illegible]
Al comercio Una persona que tiene algunas horas del dia desocupadas, se encarga del arreglo de libros comerciales. Dirigirse, calle San José, núm. 141. jl 3
Al comercio [illegible]
A los interesados [illegible]
Al mejor precio [illegible]
A los que precisen [illegible]
Aviso al público [illegible]
A los que tengan [illegible]
A D. Pedro L. Silva [illegible]
Aprovéchase—MUY FAVORABLE OCASION—[illegible]
Al farolito del.... [illegible]
Asado con cuero [illegible]
Aprovechen la pichincha [illegible]
Agencia General de Comisiones [illegible]
Al fin [illegible]
Adivinadora [illegible]
Arboles frutales DE TODAS CLASES, del Sr. D. Pe... [illegible]
Al comercio Los acreedores de don Lorenzo Tollo, se servirán presentar sus cuentas para ser verificadas, hasta el sábado 5 del corriente, en la calle 25 de Agosto número 92. jl3 3
Afinador de pianos Eduardo Fagel, se encarga de afinar y componer pianos, calle de Buenos Aires, 171. 44-perm
Baratísimo [illegible]
Cina-Cina [illegible]
Cocinero ó cocinera [illegible]
Cigarrería Union [illegible]
Cocinera y mucama [illegible]
Compañía Inmobiliaria [illegible]
Café [illegible]
Cocinero [illegible]
Carbon de luz [illegible]
Casino de Comercio [illegible]
Cocinera [illegible]
Curso especial DE FRANCES, [illegible]
Campo [illegible]
Casa [illegible]
Dependiente [illegible]
Fundidores [illegible]
Esqueleto [illegible]
Eucalyptus [illegible]
El Dr. Destefano [illegible]
Eucaliptus [illegible]
Establecimiento DE HORTICULTURA [illegible]
Farmacéutico [illegible]
Jardinero [illegible]
Julio Bouton [illegible]
Luis B. Cardoso [illegible]
¡Lindo terreno! [illegible]
Litografía Blanco [illegible]
Mucamo [illegible]
Mucama [illegible]
Muebles [illegible]

100
VISTAS DE MONTEVIDEO
POR
BATE Y C.ª
FOTÓGRAFOS
SE VENDEN EN LA FOTOGRAFIA CALLE DE LOS TREINTA Y TRES, N. 170 y 172
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS
Precio UN PESO cada una — DIEZ PESOS y MEDIO la docena.
N. B.—Las vistas con NUBES ARTIFICIALES, NO cuestan mas que las otras.
m25-perm-3ra.p

DROGUERIA Y FARMACIA
DE
A. DEMARCHI H.NOS Y C.A
Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243
SURTIDO GENERAL
DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS
Envases de cristal y porcelana
PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FOTÓGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.
BOTIQUINES HOMEOPÁTICOS
DE CATELLAN, GARANTIDOS
Se aceptan pedidos directos de la *campaña*, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.
Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.
En la misma casa se dan
Letras de cambio sobre Italia y Suiza
[m6-perm-3-p]

Ojo, confiteros y pasteleros Se vende por desalojo, armazon, mostrador, vidrieras, cuadros, botellas, damajuanas y otros muchos artículos. Para tratar calle 25 de Mayo núm. 315.
Organo piano Se vende uno en la calle Maldonado núm. 152, muy barato. jl 3
Prevencion [illegible]
Panadería Marsellesa [illegible]
Pianos [illegible]
Puesto de chanchería [illegible]
Pianos legítimos de Pleyel [illegible]
Pianos El que quiera comprar un riquísimo gran piano de Erard en perfecto estado y por la mitad de su valor [illegible]
Partera Se avisa al público que la Partera Virginia Grass, que vivia en la calle Ibicuí n. 40 se ha trasladado en la calle Cerro-Largo n. 274. jl6-3m
Para bailes Y BANQUETES se alquilan alfombras, candelabros, sillas, [illegible]
Profesor de francés Calle de Convencion, n. 137, [illegible]
Revocacion de poder [illegible]
Repartidores [illegible]
Restaurant Internacional [illegible]
Se vende [illegible]
Se ha perdido [illegible]
Sirviente [illegible]
Sirvienta [illegible]
Se necesita [illegible]
Se vende [illegible]
Se vende [illegible]
Sin embargo que [illegible]
Se vende [illegible]
Se vende [illegible]
Se vende [illegible]
Salvador Cazenave [illegible]
Velero [illegible]
Wanted [illegible]

A los españoles
En el escritorio de D. Teodoro Reissig, calle de las Cámaras núm. 82, siguen dándose como de costumbre, letras por cantidades grandes y pequeñas sobre todos los puntos de España, á precios convencionales.
j5-30

AL PÚBLICO
Desde hoy, el SEÑOR DON CARLOS MOUSSEAUX se ha separado de la Sociedad, formada para prestar al Sr. DUBOIS una suma destinada á facilitarle la venida aquí de la COMPAÑIA LÍRICA FRANCESA de que es empresario y todos los derechos y acciones de los prestamistas por lo que quedan adeudando el Sr. DUBOIS, han sido cedidos y traspasados al Sr. Dr. Francisco Maurin, quien toma á su exclusivo cargo todo lo perteneciente á la extinguida Sociedad.
Montevideo, 5 de Julio de 1873.
jl 6-3 *Francisco Maurin.*

Dr. VISCA
Médico cirujano de la facultad de Paris, ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 130. CONSULTAS DE 1 á 3 DE LA TARDE.

RESTAURANT
DES PYRAMIDES
PLAZA MATRIZ
Pension, por mes. . . . 30 $
Almuerzo, cada uno . 80 cts.
Comida, cada una. . . 1 $
A pedido de muchos amigos, el establecimiento quedará abierto hasta despues de las funciones teatrales, sirviéndose cenas al gusto de los mejores gastrónomos garantiendo el mayor aseo, prontitud y esmero en el servicio.
HAY SALONES PARTICULARES
j.6-1mes dia p.1/2

ESTADO
DE LA
ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS
EN EL MES DE JUNIO DE 1873
Entrada
[illegible]
Salida
[illegible]
Montevideo, Julio 1 de 1873.
José María Castellanos, presidente.—*J. B. Martí*, tesorero.—*Emiliano Ponce*, contador.

A los almaceneros por mayor
CONFITEROS, BOTICARIOS etc.
G. C. HOARD Y C.ª
INTRODUCTORES
Calle del Cerrito, n. 80
Únicos agentes de
De Venoge y C.ª, Epernay.
C. Gaden y Klipsch, Burdeos.
A. Hautman y C.ª Schiedam.
Ghesquier-Bouissel, Lille.
A. y F. Pears, Lóndres.
CHAMPAGNE SUPERIOR, «VIN DES PRINCES.» Vinos de Burdeos, Sauterne, Borgoña, Licores de las mejores marcas, marraschino, Curaçao, Ajenjo Suizo, Bitters de Orange, etc., Coñac muy viejo.
JABON TRANSPARENTE DE GLICERINA, recomendado por todos los mas eminentes médicos de Inglaterra, como bueno para el cútis; jabon de Windsor y de otras clases, extractos, etc.
ESTUFAS AMERICANAS, Cmn GRAN SURTIDO DE MUESTRAS DE FERRETERÍA.
jl. 6-1mes 2p. por sem.

Diego Perez
Dr. EN MEDICINA Y CIRUJIA
CALLE DEL RINCON, 262 (ALTOS)
OFRECE SUS SERVICIOS AL PÚBLICO
Horas de consulta
DE 12 A 2 DE LA TARDE

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.
CARIDAD
Se reune en Ten.·. Mag.·. el lúnes 7 del corriente, á las 7 de la noche. Inici.·. al 1er. gr.·. de un prof.·. y afi.·. de dos hh.·. se invita á todos los MMaz.·. RReg.·.
jl-3 Por mandato, *El Secret.*

LA LOG.·. CAP.·.
Union y Beneficencia
Invita á una Ten.·. de Ord.·. para el mártes 8 del corriente á las 8 1/2 de la noche. [illegible]

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION
TAPICERIA Y MUEBLES
POR MAYOR Y MENOR
CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION
my 25-3 mese -3ra p.

CURA INFALIBLE
de la tos
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
Y DEL PECHO
Jarabe, elixir y polvos pectorales
DEL DOCTOR WETZLER
PRESERVATIVO SEGURO CONTRA LA TISIS
Se vende en todas las droguerías y boticas de la República Oriental.
Depósito general: farmacia de A. Demarchi hno. y C.ª, Cerrito, 239 y 243.
[c6-1mes-3ra.p]

IRENEO MONTES
Ha trasladado su escritorio á la calle de los Andes, número 233. J-27 8-p

COMISION DE SOCORROS
Á LOS DESGRACIADOS DE LA FIEBRE.
A LOS HUERFANOS DESAMPARADOS Y Á LAS VIUDAS POBRES de la Fiebre Amarilla últimamente sufrida, se hace saber:
Que la Comision Central de Socorros que se organizó en la Villa de la Union, procediendo de conformidad con los fines para que fué creada, ha resuelto antes de concluir sus trabajos y darles publicidad, llamar á los *huérfanos y viudas* que han quedado en desgracia á consecuencia de aquel flajelo, con el objeto de conocer sus necesidades para atenderlas discretamente y en la debida proporcion, segun lo estime en cada caso, y con relacion al conjunto de ellos.
Que al efecto señala de plazo hasta el 15 de Julio inmediato.
Que exije *justificativos de verdad* dados por personas de reconocida moralidad y respeto, sin perjuicio de los informes y datos que por separado recojerá la misma Comision; sin que sirvan á suplir tales justificativos recomendaciones algunas.
Hace saber por último: que de 3 á 4 de la tarde hasta el 15 de Julio quedan encargados de recibir las peticiones ren los puntos siguientes, para dar cuenta á los señores miembros de la espresada Comision:
En Montevideo: D. Ramon Arocena, Calle de las Piedras esquina de Zabala.—D. Gil Alfaro, Calle Buenos Ayres núm. 99.
En la Union: D. José L. Antuña, Calle 18 de Julio al lado de la Botica de Sanches.
Montevideo, Junio 12 de 1873.
Domingo Aramburú S.—Ildefonso Garcia Lagos S.
j15-1m-3paj

Muy barata
Se vende una máquina como para fabricar aguas gaseosas, dicha máquina es nueva, y sale de las mejores fábricas de Francia, el que se interese por ella puede dirijirse á la Botica Normal 18 de Julio núm. 282, frente á la Concha de Valentin. jl 3-15p.

LIBRERIA ESPAÑOLA
DE
Hipólito Real y Prado
ITUZAINGÓ 112
En esta casa hay constantemente gran surtido de libros de educacion, derecho, medicina, religion, historia, y novelas, etc. etc.
Gran surtido de artículos de escritorio.
Fabricacion de tarjetas al minuto.
Agencia de La Moda Elegante, Ilustracion Española y Americana, El Siglo Médico, El Pabellon Médico, El Restaurador Farmacéutico, El Cascabel, El Jaque Mate, El Mundo Cómico, y otros periódicos de Europa.
jl 5-1mes 3º pág

AVISOS MARÍTIMOS
VAPOR ITALIANO
«VESUBIO»
CAPITAN GEROLAMO BURLANDO

COMPAÑIA DE NAVEGACION A V[APOR]
Italo-platense
EL VAPOR PAQUETE POSTAL
PO
Comandante J. H. Jordan
Saldrá de este puerto el dia 17 de Julio, á [...] del dia, con destino á
GÉNOVA Y NAPOLES
haciendo escalas en
RIO JANEIRO
GIBRALTAR
BARCELONA
y MARS[ELLA]
Para fletes y pasajes ocúrrase á la adminis[tracion] calle de Misiones, 54 y 56, ó á los corredores [...] mos L. Sagury et fils.
Los agentes, *Mazzini Graeco y* [...]
En esta agencia se dán letras sobre cualqui[er pun]to de Italia, pagaderas á domicilio. jl[...]

R. P. F.
ROCCO PIAGGIO et FIGLI
SERVICIO Á VAPOR ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA P[LATA]
CON LOS PAQUETES
ESTER . . . . de 2,000 toneladas
COLOMBIA . . . de 3,000 íd.
Saldrá el dia 7 de Julio el vapor italiano
ESTER
Para RIO JANEIRO
GIBRALTAR
MARSELLA
GENOVA
y NAPOLES
Por mercaderías y pasajes, ocurrir al corr[edor] marítimo Sr. don C. H. Horne ó á los agent[es] Piaggio y C.ª, calle Misiones, 116.
jn8-23

Mensagerías fluviales á vapor
NUEVO ITINERARIO
DEL VAPOR
SATURNO
[illegible]

PARA GÉNOVA
MARSELLA
Y NAPOLES
Saldrá el 8 de Julio próximo el vapor paquete italiano
EMILIA
Del porte de 3,000 toneladas
Su capitan G. Mazzoletti
Admite carga á flete y pasajeros para los [puertos] arriba espresados.
Para mas informes dirijirse á sus consignat[arios] Rizo y Schiaffino, calle 25 de Agosto, n. 52.
jl8-9

Société Générale
DE
Transports maritimes á vap[eur]
LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARS[ELLA]
A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
EL VAPOR FRANCÉS
LA FRANC[E]
De 6,000 toneladas
Capitan ROUAZE
saldrá el 21 de Julio de 1873, para
RIO JANEIRO
BARCELONA
MARSELLA
GENOVA
y NAPOL[ES]
[illegible]



LINEA SEMANAL
P. S. N. C.
THE
«PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY»
LINEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS
Entre Liverpool y el Callao
Salidas para Europa
JOHN ELDER........sale el lúnes 7 de Julio
GALICIA............sale el lúnes 21 "
ACONCAGUA........sale el lúnes 28 "
El JOHN ELDER y GALICIA tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
El ACONCAGUA tocará en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
Salidas para el Pacífico
MAGELLAN..........sale el miércoles 2 de Julio
PATAGONIA..........sale el martes 8 "
COTOPAXI...........sale el miércoles 16 "
CORDILLERA.........sale el martes 22 "
GARONNE............sale el miércoles 30 "
El MAGELLAN, COTOPAXI y GARONNE tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.
El PATAGONIA y CORDILLERA tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.
[illegible]

FOLLETIN — 136

LOS

PIRATAS

DE ALTO BORDO

POR

PONSON DU TERRAIL

EL VAMPIRO

—¿Quién era esa mujer?
—La de uno de mis arrendadores.
—Eso es inverosímil.
—¡Ah! ¿creeis? dijo Ragoulin mirando al príncipe con sus aire asustado.

Tuhatrac continuó silencioso su camino, y absorto en la solucion de aquel problema, su espíritu se perdia en inducciones y deducciones.

—Si no es la mano de Olimpia la que ha herido, se decia siguiendo el curso de sus reflexiones, es una mano armada por ella.

Pero á tiempo que pensaba esto, una idea singular, casi estraña, atravesó de repente su espíritu.

Uno de esos estraños presentimientos del corazon humano, que se sienten y no se esplican, le hizo pensar en Muselina. En Muselina, la querida de Gobidec, quien, segun los informes del conde Pablo, habia ocultado á un amante de una energía, un valor y una inteligencia dignos de mejor causa.

E interrogando de nuevo á Ragoulin, añadió en voz alta:

—Así, esa Normanda es vuestra arrendadora.
—Sin duda, respondió Ragoulin; solamente que ayer la he visto por primera vez.
—¡Ah!
—Mi arrendador es recien casado.
—¡Ya!
—Y me ha enviado á su mujer para pagar un plazo de arrendamiento.
—De modo que no la conocíais.
—No.
—¡Sois un imbécil! dijo el príncipe duramente.

Y continuó su camino.

Luego, tomando el hilo de sus reflexiones, siguió diciendo para sí:

—Que la mano del asesino haya sido armada por Olimpia ó por Muselina, lo que no me deja duda es que la normanda es una supuesta labradora.

Aquí llegaba el príncipe cuando se detuvo bruscamente.

—¿Qué habeis visto? dijo Ragoulin que se habia quedado un poco atrás.
—Mirad.

Y Tuhatrac le señalaba á cien pasos de distancia, un objeto blanco tendido en medio del camino.

Ragoulin se estremeció de piés á cabeza.

—Diríase que es un cuerpo humano, esclamó.
—Es vuestra Normanda, dijo el príncipe.

Y se adelantó rápidamente.

Era en efecto Muselina, que yacia, como sabemos, en medio del sendero, y que se hallaba desmayada.

—¡Ah! la miserable! esclamó Ragoulin.
—¡Callaos! dijo Tuhatrac.

Y se inclinó hácia la fingida labradora.

—Muy blanca es para una mujer del campo, dijo el príncipe.

Y miró sus manos.

Las manos de Muselina demostraban la ociosidad.

El príncipe desabrochó lo alto del corpiño para hacer respirar con mas facilidad á la jóven, y se estremeció de improviso al ver aparecer un medallon que llevaba colgado al cuello.

Tuhatrac tomó el medallon, lo abrió, y descubrió en él un retrato.

El retrato del pobre vizconde de Gonidec.

—¡Ah! ¡ah! dijo para sí el príncipe, estaba en error al acusar á Olimpia.

Y contemplando á Muselina:

—¡Pobre jóven! añadió.
—¿Está acaso muerta? dijo Ragoulin, que habia visto perfectamente el medallon, pero que no pudo ver el retrato.
—No, dijo el príncipe.

Y la puso la mano sobre el corazon.

El corazon latia aun, aunque débilmente.

—No está muerta, repitió el príncipe; pero si lo quiero, habrá dejado de existir dentro de una hora.
—¡Eh! preguntó Ragoulin, que no habia recobrado aún la plenitud de su razon.

El príncipe prosiguió:

—El puñal de la víctima contenia un veneno extraido de cierta yerba del Cáucaso, que no tiene mas que un antídoto.
—¿Y ese antídoto?
—Se saca de otra yerba del Cáucaso.
—Entónces esa mujer muerta, dijo Ragoulin, ó al menos es como sí lo estuviera.
—¿Por qué decís eso?
—Toma! porque el Cáucaso está léjos de aquí.
—Eso es exacto, pero vais á ver.

El príncipe se arrodilló al lado de la jóven, sacó su botiquín, y tomó de él un frasquito dividido en cuatro compartimientos.

—¿Qué es eso? preguntó Ragoulin.
—El antídoto de que os he hablado.
—¡Ah! ¿y pasáis esa yerba?
—No la yerba, sino el jugo.
—¡Ah! esclamó Ragoulin, fijando en Muselina sus grandes ojos espantados.

Y despues de una pausa añadió:

—¡Desgraciada! Véo que el robo ha sido el móvil de su crímen.

Tuhatrac hizo un movimiento de impaciencia, y sin responder al escribano, destapó uno de los compartimientos del frasco.

—Pero, ¿qué vais á hacer? preguntó Ragoulin.
—A volver á esta mujer á la vida.
—¿A esa infame que ha asesinado á.... vuestra cuñada?

El príncipe miró fríamente á Ragoulin.

—Escuchadme con atencion, le dijo.

Ragoulin se quedó contemplándolo con aire extraviado.

—Esta mujer, añadió Tuhatrac, no es una Normanda, ni menos la mujer de vuestro arrendador.
—Empiezo á creerlo.
—Ella no ha asesinado......
—¡Ah! ¿os burlais?
—Esta jóven se ha batido en duelo como un hombre. Ella tenia por arma un cuchillo y la otra un puñal.
—Pero......
—Y puesto que sabeis, prosiguió fríamente Tuhatrac, que la muerta era mi cuñada, permitidme deciros que esas dos mujeres se conocian hace tiempo, y que se profesaban un odio mortal.
—¿Y vais á salvar á esta?
—Sí.
—¡Oh! esclamó Ragoulin, ¡he ahí una cosa que no puedo comprender!

El príncipe se encogió de hombros.

—Ayudadme, dijo.....

Ragoulin se arrodilló á su lado.

Luego, siguiendo las indicaciones de Tuhatrac, levantó la cabeza de Muselina y la apoyó sobre su ro[illegible].

La jóven, en medio de su desmayo, hizo sin duda un esfuerzo para respirar, y sus labios se entreabrieron naturalmente.

Entonces Tuhatrac aprovechó esta circunstancia, y le vertió en la boca algunas gotas del contraveneno.

Luego, dirigiéndose á Ragoulin, le dijo:

—Ahora, amigo mio, id á recorrer los campos inmediatos; buscad dos trabajadores, y haced les cortar algunas ramas y construir unas parihuelas.
—Bien, dijo Ragoulin.
—Y traedlos despues aquí.

Ragoulin se disponia á obedecer, pero Tuhatrac lo retuvo.

—¡Ah! esperad, dijo, una palabra mas.
—Decid, murmuró Ragoulin.
—Todo lo que ha pasado esta noche, prosiguió el príncipe, no es un crímen, sino un drama de familia. La justicia no debe saber nada de ello.
—Entónces, dijo Ragoulin, es preferible que yo haga una cosa.
—¿Cuál?
—Que vaya á desgajar por mí mismo las ramas del árbol mas cercano, y que conduzcamos entre los dos á esta jóven.
—Teneis razon, dijo Tuhatrac.

Ragoulin salió á escape, y el príncipe se quedó contemplando á Muselina, y murmuró por segunda vez:

—¡Pobre jóven!.... ¡Cómo lo amaba!

OLIMPIA

I

Hemos dejado á Olimpia en la elevada plataforma de Plouesnel, dirigiendo su anteojo de marina hácia la pequeña cala en cuyo fondo se descubria la casita de Ragoulin.

La vizcondesa habia visto primero brillar las luces que anunciaban que las bujías seguian ardiendo.

En seguida habia visto salir á una mujer de la casa, bajar á la playa, y tomar el camino que conducia á Saint-Maló.

No debia quedar, pues, ni aun sombra de duda en su espíritu.

Muselina debia de haber llevado á cabo su siniestra determinacion.

Las dos mujeres debian estar muertas.

Olimpia dejó pues la plataforma, y se dirigió hácia su dormitorio.

Pero, al atravesar el corredor que á él conducia, oyó la voz de Loudeac.

El buen viejo dormia poco.

Por tarde que se acostara, á las cuatro de la mañana estaba ya despierto, y no podia volverse á dormir.

Así, cuando paso [illegible] que era Olimpia la llamó en voz alta.

La vizcondesa entró pues en su cuarto.

—¿Y bien? preguntó el antiguo piloto.
—Es cosa hecha.
—¡Ah!
—Las bujías siguen ardiendo.
—¿Y Muselina?
—Ha partido.
—Muy bien. En ese caso ¿vas á acostarte?
—Sí, querido tio.

Y añadió sonriendose:

—Bien comprendeis que ahora sobre todo que no tengo rival, debo procurar estar bella.
—Y el sueño sostiene y conserva la hermosura, dijo Loudeac.
—Justamente, querido tio. Hasta luego.

Y pasando á su dormitorio, se metió en la cama y se durmió de seguida.

Pero no se durmió con el sueño del justo. Su sueño fué desasosegado, inquieto, poblado de visiones absurdas y estrañas.

Tuvo un ensueño singular, no tanto por las imágenes que representara, sino por referirse á los acontecimientos que venian desarrollándose hácia cerca de un mes.

En ese ensueño veia dos personas en conferencia íntima.

El príncipe Tuhatrac y Muselina.

Estos dos personajes eran los mejores amigos del mundo, y meditaban fríamente la pérdida de Olimpia.

Y este ensueño, convertido en pesadilla, llegó á oprimirla de tal modo, que se despertó sobresaltada.

Un rayo de sol penetraba en el cuarto por entre las cortinas mal corridas, y llegaba hasta el pié del lecho.

El reloj de la chimenea señalaba las nueve de la mañana.

Olimpia, vuelta á la realidad, recordó todo lo que habia pasado, y parodiando á un ilustre poeta español, murmuró sonriéndose:

—*No debe creerse en sueños,*
Pues los sueños sueños son.

Sin embargo, en vez de intentar volverse á dormir, se resolvió á dejar el lecho.

Levantóse, pasó de nuevo á la plataforma y, preocupada siempre en la misma idea, dirigió otra vez el anteojo hácia la playa y la casita de Ragoulin.

Al llegar á verla, frunció al principio el ceño.

El sol bañaba completamente la casa, y en este estado era imposible distinguir si las bujías ardian aún.

Pero vió que las ventanas estaban abiertas.

Las mismas, que se hallaban perfectamente cerradas en el momento en que Muselina habia huido de la casa.

¿Quién las habia pues abierto?

Olimpia comprendió muy bien desde luego que el príncipe Tuhatrac, no viendo volver á Catalina á la Lorgerie, habria debido inquietarse naturalmente, venir á la casa de la playa y encontrar los cadáveres de las dos mujeres.

Pero, en ese caso, debia haber gran movimiento y mucha gente dentro y fuera de la casa; algo en fin que indicase el descubrimiento de la catástrofe.

Y nada; todo revelaba en aquella habitacion la mayor tranquilidad.

La casa estaba desierta en apariencia, y nada parecia indicar el crímen que se habia allí cometido.

Olimpia buscaba la clave de este enigma y no podia encontrarla, cuando de repente vió un objeto confuso que se agitaba hácia lo alto de la costa, en el sendero estrecho que conducia á Saint-Maló.

Aquel objeto no era perceptible á simple vista, pero parecia desde luego un grupo de personas.

Olimpia dirigió su anteojo hácia aquel punto, y miró con atencion.

Entónces vió distintamente dos hombres que marchaban uno delante de otro, y que parecian llevar entre ambos un fardo ó una cosa como unas parihuelas.

Olimpia, para ver mejor, puso su anteojo en su mas alto punto de aumento, y concentró su vista todo lo posible.

Los dos hombres le aparecieron entónces mas distintos, y le pareció que el objeto que llevaban era un cuerpo humano.

Pero á semejante distancia, Olimpia podia muy bien engañarse.

Lo que desde allí descubria, podian ser tal vez dos pescadores que llevaban sus redes, como de eso numbre, sobre dos remos puestos en cruz.

Y esto parecia tanto mas probable, cuanto que se les veia bajar lentamente en direccion de la playa.

Cuando llegaron á la orilla del mar, se detuvieron, sea para descansar, sea para dejar la carga.

Olimpia no los perdia un momento de vista.

Pero poco despues se volvieron á poner en marcha y Olimpia no pudo ménos de estremecerse al ver donde se dirijian.

Aquellos dos hombres, con su fardo, entraron apresuradamente en la casita de Ragoulin.

Olimpia dejó la plataforma y corrió al cuarto de Loudeac.

—¡Ya levantada! esclamó este.

Olimpia estaba pálida y agitada.

—Me he levantado demasiado pronto, dijo, y no me arrepiento de ello, Loudeac.
—¿Por qué, mi hermosa sobrina?
—Porque acabo de ver algo nuevo.
—¡Ah!

Y Olimpia contó lo que acababa de descubrir.

—¡Hum! dijo Loudeac, todo eso me parece extraño.
—¡Ya lo creo! repuso Olimpia. Y quisiera saber....
—¿Qué?
—Toma! lo que pasa allí abajo.
—Y bien, no hay mas que ir á verlo.
—¡Estais loco, querido tio?
—¿Qué quieres, hija? dijo tranquilamente Loudeac, para saber una cosa, es necesario informarse de ella. Pero, yo en tu lugar......
—¿Qué harias?
—Esperaria.

Y Loudeac encendió tranquilamente su pipa.

Olimpia pasó todo el dia en una ansiedad mortal.

No dejaba pasar una hora sin volver á la plataforma y dirigir el su ojo hácia la casa de la playa.

Pero la casa continuaba tranquila, y parecia deshabitada.

¿Qué se habia hecho de los dos hombres que habia visto penetrar en ella aquella mañana?

En fin, á la caida de la tarde, cuando el sol empezaba á ponerse, Olimpia no pudo contener su impaciencia ni esperar mas, y dió órden para ensillar su caballo.

—¿Adónde vas? la dijo Loudeac.
—A la descubierta, querido tio.

Y sin dar mas esplicaciones, partió de seguida.

Ella conocia perfectamente el país, y sabia á dónde conducia cada trocha y cada vereda.

Tomó pues por el camino mas corto, pero al atravesar la carretera de Pontorson, y cuando iba á entrar en la senda cerrada que Mathurin Legallec habia indicado la víspera á Muselina, se detuvo bruscamente y se quedó extática de sorpresa.

Dos personas á caballo venian hácia ella al galope.

La una era el príncipe Tuhatrac.

La otra, la princesa Mikaloff.

¡Cómo! ¿Catalina no habia muerto?

Esta fué la pregunta que se hizo Olimpia, y ella, que habia visto ya en su vida cosas mas extraordinarias y terribles, sintió inundarse de sudor su frente y toda su sangre afluir á su corazon.

Un sentimiento de temor que le era desconocido se apoderó de su alma, y tal fué su turbacion que tuvo que asirse al arzon de la silla para sostenerse á caballo.

II

¿Qué habia sucedido pues?

Necesitamos para saberlo volver algunos pasos atrás y referirnos al momento en que el príncipe Tuhatrac enviara á Ragoulin á cortar algunas ramas para improvisar unas parihuelas.

El lector recuerda sin duda que el príncipe habia hecho beber á Muselina algunas gotas del elixir contenido en uno de los frascos de su botiquin.

Muselina habia dado desde luego señales de vida, empezando por exhalar un suspiro.

Y mientras que el príncipe murmuraba:

—¡Pobre jóven!

Muselina habia entre abierto los ojos.

Su mirada incierta, extraviada aun, se fijó en el príncipe á quien reconoció de seguida, pues lo habia visto el dia anterior en la Lorgerie.

El aspecto de Tuhatrac era grave y triste.

Pero su tristeza tenia algo de simpático y de afectuoso que impresionó á la jóven.

—He creido que iba á morir dijo con voz desfallecida.

Y hé aquí que volvia á la vida, que aspiraba el aire libre, que sus ojos volvian á ver el cielo, el mar, la tierra cubierta de verdura é inundada de luz.

Y olvidando sin duda en ese momento su venganza murmuró con un suspiro de satisfaccion:

—¡Oh! ¡qué dulce es vivir!

Entonces el príncipe la dijo:

—No hagais el menor esfuerzo. Estabais envenenada, y si yo no os hubiera hecho tomar algunas gotas de un contraveneno enérgico, á estas horas habriais dejado de existir. Pero poned cuidado, pues no estais salvada aun.

Muselina le miraba atentamente sin responderle.

—Si deseais vivir, añadió Tuhatrac, es necesario que me escucheis y que me obedezcais en todo.

—¡Ah! esclamó Muselina.

—Es necesario que durante una hora no hagais ningun movimiento, ni pronuncieis una palabra.